



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA



INDICE

Introducción.....	1
Marco Normativo	2
Un marco legal robusto y actualizado	4
Asuntos registrales: Certeza jurídica a todos los actos de los ciudadanos.....	9
Asesoría y capacitación en servicios financieros	29
Administración transparente del patrimonio inmobiliario de Gobierno del Estado	35
Sistema de Transporte Público eficiente	40
Garantizar los derechos humanos y acceso a la justicia para mujeres víctimas de la violencia.....	50
Estabilidad interna en el estado	57

Introducción

En este documento describiremos los programas a mediano plazo de las diferentes direcciones y dependencias que integran la Secretaría General de Gobierno con el fin de precisar de manera específica cada uno de las acciones que se realizarán para que las y los chihuahuenses conozcan el rostro de un gobierno humanista y una nueva forma de ejercer la política, donde se busque el bienestar de la población cuidando en todo momento y ante cualquier conflicto la gobernabilidad, conduciendo de manera puntual y eficiente la política interior del estado.

Cada una de las acciones de las dependencias de esta Secretaría buscará generar las condiciones necesarias para que el estado de derecho sea una forma de apoyo solidario para el desarrollo social, todo esto con el fin de generar un ambiente coparticipe, democrático, transparente y sujeto a la rendición de cuentas y al bienestar de la ciudadanía; dentro de estas acciones se encuentra facilitar en todo momento el acceso a trámites que nos permita ofrecer certeza jurídica a las y los ciudadanos en

su actuar diario, revisando y actualizando, en el caso de ser necesario, el marco jurídico actual para cubrir las necesidades de la población.

Promoveremos la participación de los ciudadanos, buscando la sinergia que nos permita trabajar de la mano con las y los chihuahuenses, nuestro gobierno debe ser un gobierno ciudadano, debe ofrecer procesos de atención, de trámites y de servicios transparentes, eficientes y, sobre todo, donde todas y todos sean atendidos en las mismas condiciones. Dejaremos establecido un sistema de gobierno que vigile y sancione cualquier acto de corrupción y/o discrecionalidad.

Estableceremos una relación de colaboración, respeto y comunicación con los otros niveles de gobierno y Poderes del Estado, así como con los organismos autónomos, respetando en todo momento la delimitación de facultades.

Marco Normativo

De un análisis integral de las actividades y programas de los que la Secretaría General de Gobierno es parte dentro del Plan Estatal de Desarrollo, es de destacar que, por las atribuciones y facultades otorgadas por la legislación a esta Dependencia, se desprende su participación en gran medida en temas del Eje 5 denominado Gobierno Responsable, así como en los Ejes Transversales de Derechos Humanos e Inclusión Social, y de Reforma del Poder, Participación Ciudadana y Democracia Efectiva.

Por lo anterior, dada tal responsabilidad para con los ciudadanos, es de suma importancia tener un cuidado pormenorizado de la legislación que resulta aplicable al ámbito de competencia, pues como bien es sabido, las atribuciones están reguladas en principio, en nuestro máximo ordenamiento local que es la Constitución Política del estado de Chihuahua, de la cual derivan una serie de ordenamientos legales que delimitan de manera clara la competencia de esta Dependencia de la Administración Pública Estatal.

De esta manera, entre los instrumentos que se pueden mencionar al respecto, destacan la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el propio Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

No es impedimento a lo anterior referir que, atendiendo a las unidades orgánicas que estructuralmente conforman a esta Secretaría, también cobran vigencia ordenamientos que en lo particular contienen disposiciones que regulan las funciones de Gobernación, Registral de la Propiedad y Notariado, Registral Civil y Transporte, como lo son, únicamente a modo de ejemplo, la Ley que Regula el Funcionamiento de Establecimientos en los que se Expenden, Distribuyen o Ingieren Bebidas Alcohólicas, la Ley del Registro Público de la Propiedad, la Ley del Notariado, el Reglamento Interior del Registro Civil, la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación y el Código Administrativo, por citar solo algunos de ellos.

No obstante, lo anterior, es preciso referir que en los actos de actuación en todo momento se pugna por el respeto a los derechos humanos de las personas, contenidos en la Carta Magna y en

sendos instrumentos internacionales de los que México forma parte.

De lo anterior, se advierte que los temas de la Secretaría General de Gobierno son temas de trascendencia social y de impacto inmediato en la ciudadanía, de ahí que se reitera el indeclinable compromiso de cumplir y hacer cumplir con las máximas de legalidad, asegurando a los ciudadanos la certeza de que nuestros pasos serán firmes y que siempre irán en el camino del servicio y de la legalidad.

Un marco legal robusto y actualizado

Metodología

A fin de estar en aptitud de analizar la situación en los temas competencia de la Dirección General de Normatividad, se procedió al análisis pormenorizado entre quienes la conforman, de cada asunto sometido a consideración, para agilizar su trámite y resolución.

Alineación

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, como instrumento rector de la presente administración, traza los objetivos de las políticas públicas y enmarca las acciones específicas para alcanzarlos, estableciendo parámetros que configuran una gestión gubernamental encaminada estrictamente a lograr el bienestar de la población y el desarrollo del estado, conllevando la ejecución de acciones realmente convenientes para las y los ciudadanos.

Derivado de ello, dentro de su eje cinco denominado Gobierno Responsable, se establece en el objetivo 1, el cual dice: “fortalecer la gobernabilidad a través de una política interna que genere mejores condiciones de convivencia

en el estado”, previendo como estrategia 1.3. “fortalecer el marco legal que sustenta el actuar gubernamental para consolidar el estado de derecho”; lo que desde luego se materializa a través de la elaboración y revisión de Iniciativas de Ley o Decreto que hacen factible la actualización y armonización de la normatividad que rige a la Administración Pública Estatal en adhesión con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

No obstante, es preciso puntualizar que, de acuerdo con la estructura de nuestro documento rector, y considerando que al final de cada Eje Estratégico, se enumeran las Iniciativas de Ley o Decreto que se requieren para cumplir con los objetivos, las estrategias y las líneas de acción, invariablemente deberán ser analizadas y ponderadas por esta área, previo a su presentación ante el H. Congreso del estado.

De igual manera, destaca que la labor que se continuará desarrollando mediante las unidades orgánicas que conforman la Dirección General de Normatividad incide en algún grado en los ejes transversales de Derechos Humanos e Inclusión Social; Agenda TAI: Transparencia, Combate a la Corrupción y a la Impunidad; y Reforma de Poder, Participación Ciudadana y Democracia Efectiva.

Lo anterior obedece a que esta instancia es precursora de brindar alta prioridad en la atención a las recomendaciones que realicen los garantes derecho humanista del orden estatal, nacional y supranacional, siendo un área de enlace y coadyuvancia para afrontar los retos que en la materia deben ser encarados.

De igual manera, y al tener la encomienda de la revisión de todo instrumento legal que precise la participación del Secretario General de Gobierno, se promoverá que en toda Iniciativa de Ley o Decreto, Acuerdo, Convenio o cualquier determinación que en términos constitucionales deba ser refrendada, se procure la promoción del ejercicio eficaz y eficiente de la función pública.

Por otra parte, el presente programa también se materializa en una alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, concretamente en lo tocante a la Paz, Justicia e Instituciones



Sólidas, dado que mediante las diferentes acciones que el marco legal faculta a esta Dirección, se logra el fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de los derechos humanos.

En efecto, a través del fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad del estado mediante la coordinación entre los poderes, se busca promover acuerdos que posibiliten mejores condiciones de vida de las y los chihuahuenses, en respeto pleno a los derechos humanos aplicables.

Vinculación

La vinculación con otras dependencias y entidades en este tema es una constante, pues la interacción es necesaria para que los actos

que cada una de ellas emite dentro de su ámbito competencial se encuentren revestidos de legalidad.

A modo de ejemplo, la coordinación permanente con la Fiscalía General del Estado en los asuntos ventilados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos permite instrumentar estrategias, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Estado Mexicano, ante el Garante Supranacional.

De igual manera, mediante el ejercicio de la facultad de la Secretaría General de Gobierno de asesorar a quienes conforman la Administración Pública Central y Paraestatal, las relaciones con todas las dependencias y entidades son permanentes en la medida que se traducen en documentos legales que ameriten participación del titular del Ejecutivo Estatal y del propio secretario, y cuyo análisis, revisión y ponderación se realiza por medio de la Dirección General de Normatividad.

Dependencia cabeza De sector	Organismos Públicos	Organismos Privados
Secretaría General de Gobierno	Todas las dependencias del ejecutivo estatal.	
	Municipios.	
	Entidades paraestatales.	
	Poder legislativo estatal.	
	Poder judicial estatal.	
	Órganos constitucionalmente autónomos	

Diagnóstico

La importancia de robustecer el marco legal y mantenerlo actualizado permite generar condiciones adecuadas de convivencia social; un estado de derecho hace factible que el respeto a las instituciones y a los gobernados sea una realidad.

Por ello, las disposiciones que sustentan el actuar gubernamental deben ser acatadas por toda autoridad, siendo precisamente en esta tarea donde deviene la importancia de que la normatividad sea revisada, actualizada y aplicada debidamente, para lo cual, se velará por los procesos de armonización legislativa que

garanticen un enfoque de integralidad y transversalidad.

Indudablemente, como toda área gubernamental, en tareas susceptibles de mejora, en la Dirección General de Normatividad se ha detectado la necesidad de controlar el flujo de trámites requeridos por la ciudadanía, concretamente los referentes a legalizaciones y apostillas, lo que desde luego genera la necesidad de elevar la calidad de los procesos.

Igualmente, y toda vez que no se contaba con ello, es necesario crear los lineamientos de operación, firma digital autorizada y entrega el mismo día de documentos apostillados o legalizados; a su vez, en materia de recursos administrativos, se busca substanciar y resolver los mismos de manera uniforme, dentro de los plazos legales marcados por el código administrativo, evitando retrasos en sus trámites.

Por otra parte, fue advertida una falta de unificación en los mecanismos de presentación de instrumentos que por disposición legal deben publicarse en el Órgano Estatal de Difusión, especialmente en tratándose de los documentos provenientes de las instancias municipales, toda vez que con antelación, su presentación obedecía a criterios discrecionales

de cada Ayuntamiento; para lo cual, oportunamente fueron emitidos los Lineamientos para la Remisión de Documentación Materia de Publicación en el Periódico Oficial del estado, estimándose desde luego, una tarea de constante revisión y asesoramiento con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Municipal.

Lo precedente ha permitido apoyar la labor no sólo de las instancias municipales al contar con documentos que realmente reúnen las exigencias de la normatividad, sino también la del Periódico Oficial del estado, dado que ha permitido agilizar la publicación de los instrumentos sujetos de publicación.

A su vez, el fortalecimiento del marco legal a través de la revisión constante de instrumentos y elaboración de los mismos es una prioridad que en todo momento debe atenderse, y que se materializa principalmente a través de iniciativas y acuerdos, mismos que necesariamente deben ser formulados atendiendo a necesidades de la comunidad y ponderando escenarios sociales, lo que hace factible que el marco legal no solo sea vigente, sino también positivo.

Estructura Programática

OBJETIVO 1

Elevar la calidad de los servicios que la ciudadanía demanda.

1.1 Realizar acciones tendentes a mejorar la organización en los procedimientos.

- Implementar un sistema que haga factible una mayor organización y celeridad a los trámites inherentes a legalizaciones y apostillas, buscando su entrega en el mismo día.
- Crear lineamientos congruentes con la Secretaría de Gobernación Federal que permitan dar certeza y uniformar criterios para apostillar.
- Reducir los tiempos mediante la autorización de la Secretaría de Gobernación Federal, implementando la impresión de firma digital que autoriza las legalizaciones y apostillas.
- Agilizar la substanciación y resolución de procedimientos administrativos.
- Crear un sistema de compilación de sentencias y precedentes para uniformar criterios de resolución de asuntos.

OBJETIVO 2

Promover el fortalecimiento de las instituciones a través del constante análisis y revisión del marco legal.

2.1 Apoyar a las instancias municipales en la substanciación de los instrumentos que son objeto de publicación en el Órgano Estatal de Difusión.

- Realizar reuniones periódicas con las instancias participantes en aras de abonar a la agilidad que sus trámites ameritan.

2.2 Consolidar la normatividad que rige la actuación de la Administración Estatal.

- Impulsar las iniciativas de ley o decreto que acorde con las necesidades de la población sean indispensables y que hagan factible brindar certeza jurídica.
- Ponderar que en todo proceso de armonización legislativa se privilegie el principio de perspectiva de género.
- Priorizar la adecuación del marco jurídico local a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la consecuente implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Promover la suscripción de Acuerdos del Ejecutivo Estatal en ejercicio de su facultad reglamentaria, proveyendo en la

esfera administrativa a la exacta observancia de la ley.

- Ponderar la participación ciudadana en la elaboración de iniciativas de ley o decreto.
- Avanzar en el proceso de revisión de todo instrumento que precise la participación del Ejecutivo Estatal.
- Ordenar la publicación en el Periódico Oficial del estado de las leyes, decretos y reglamentos; circulares y acuerdos del Ejecutivo, así como las demás comunicaciones de carácter oficial que determinen las leyes.
- Supervisar la aplicación de la normatividad correspondiente por parte de las áreas que integran la Administración Pública.

Seguimiento y Evaluación

Ciertamente el seguimiento y evaluación de los asuntos gubernamentales es prioridad para esta dependencia; por ello que a fin de llevar un registro de los asuntos ventilados en esta Instancia se implementó un programa que permite enlistar la correspondencia por oficio, descripción y estatus, con el propósito de llevar el control, administración, gestión y seguimiento de los mismos, por lo que es factible cuantificar el resultado del trabajo, determinándose conclusión de trámites instaurados, número de

iniciativas, acuerdos administrativos, convenios, contratos, entre otros instrumentos jurídicos.

De igual manera, si bien es cierto que el marco legal faculta a asesorar a dependencias y entidades de la administración pública, lo cierto es que las mismas no siempre pueden representarse mediante números, pues pueden ir desde una consulta telefónica, hasta una respuesta con carácter informal o formal, atendiendo a las circunstancias planteadas.

Asuntos registrales: Certeza jurídica a todos los actos de los ciudadanos

Registro Público de la Propiedad y notariado

Metodología

El funcionamiento de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado es una oficina que se conforma por los Departamentos Registral y del Notariado, mismos que para su operatividad se ajustan a la existencia de los Distritos Judiciales por disposición de la Ley del Registro Público de la Propiedad y la Ley del Notariado.

Con la finalidad de realizar un diagnóstico inicial sobre la situación general de la dirección y tomar en cuenta la percepción de los principales usuarios, se sostuvieron pláticas con los colegios

y consejo de notarios del estado, así como con dependencias del orden federal y estatal tales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Registro Agrario Nacional, catastro del Municipio de Chihuahua, adicionalmente se llevó a cabo el análisis de los resultados de la evaluación emitidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Coordinación de Modernización de Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del País, mismos resultados que muestran las fortalezas y debilidades de la dirección en relación al modelo integral nacional de registros públicos de la propiedad profundizando en los aspectos relacionados con marco jurídico, procesos registrales, tecnologías de la información, gestión de la calidad, gestión y acervo documental, indicadores de desempeño, participación y vinculación con otros sectores, políticas institucionales y profesionalización de la función registral.

De forma interna, se llevaron a cabo visitas a las diez oficinas registrales que dependen directamente del Poder Ejecutivo y a las áreas destinadas para archivo del Departamento

Notarial; por otra parte, se han analizado las diferentes estadísticas generadas por los sistemas de gestión registral, así como, los procesos en cada una de las oficinas y las diferencias entre los mismos.

En base a todo lo anterior se ha establecido el rumbo a seguir por la Dirección del Registro Público y del Notariado, lo que permitirá situarla dentro de los primeros lugares a nivel Federal.

Alineación

Los servicios que presta la Dirección del Registro Público de la Propiedad en el estado se encuentran apegados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual establece como prioridad el desarrollo social dentro de la Meta Nacional México Incluyente, donde el Objetivo 2.5 menciona “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”, y fija como estrategia 2.5.1. “Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos”, y establece expresamente como una de sus líneas de acción el “Propiciar la modernización de catastros y de registros públicos de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas”.

También se encuentra alineado al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 el que se alinea de igual manera con la Meta Nacional, México Incluyente, y contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias contenidos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al establecer en su estrategia "1.3 Modernizar los Registros Públicos de la Propiedad y el Registro de Propiedad Rural, los catastros de Entidades y Municipios...", y fija en su línea de acción "Impulsar el uso de tecnologías de la información para digitalizar los registros públicos de la propiedad y el catastro rural nacional, estatal y municipal".

Así mismo, se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en sus objetivos 8, 10, 12 y 19, los cuales señalan el fortalecimiento a los programas de regularización de la tenencia de la tierra; al ser esta Dirección el último eslabón para la correcta conclusión de este proceso de legalidad de la propiedad inmueble, esta dependencia se convierte en la responsable de garantizar la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario de la ciudadanía.

Vinculación

La Dirección del Registro Público y el Notariado, por las actividades que desempeña, se relaciona con dependencias de Gobierno Federal tales como la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a fin de apegarnos al Modelo Nacional de Registros Públicos, conocer con certeza el lugar que ocupa esta Dirección a nivel Federal y acceder a subsidios otorgados por dicha Secretaría para llegar al establecimiento óptimo del Modelo en nuestro estado. Existe vinculación con las instituciones que propician la regularización de la tenencia de la tierra tales como Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, el Instituto Nacional de suelo sustentable, Registro Agrario Nacional, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del estado, a través del fondo de vivienda, Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del estado, Secretaría de Desarrollo Rural, Municipios del estado, mediante la inscripción de los documentos generados con motivo de los programas de vivienda implementados por dichas dependencias, a efecto de dotar o regularizar la propiedad



inmueble de la población, de la cual esta dependencia será la responsable de salvaguardar la seguridad jurídica.

De la misma manera esta dirección se coordina y apoya a la Procuraduría General de la República y sus homólogos en los estados, Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dependencias Estatales, Municipios, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Tribunal superior de Justicia del estado, entre otros a efecto de proporcionarles información por ellos requerida, para la complementación de investigaciones que las mismas realizan



Dependencia a cabeza de sector	Organismos Públicos	Organismos Privados
Secretaría General de Gobierno	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	
	Instituto Nacional de Suelo Sustentable, Registro Agrario Nacional.	
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, a través del Fondo de Vivienda.	
	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua.	
	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado.	
	Secretaría de Desarrollo Rural.	
	Municipios del Estado. Procuraduría General de la República y sus homólogos en los estados.	

	Instituto Mexicano del Seguro Social. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Tribunal Superior de Justicia del Estado.	
--	---	--

Diagnóstico

Derivado del análisis y propuestas para la implementación de nuevas acciones de modernización administrativa en ésta Dirección, se ha obtenido como resultado, la necesidad de realizar reformas importantes a la Ley del Registro Público de la Propiedad y la Ley del Notariado, para su actualización, correcta aplicación y desarrollo, así como la necesidad de efectuar la elaboración de los proyectos de los reglamentos para dichas leyes, dado que dichas normas jurídicas se encuentran desfasadas de acuerdo a los estándares nacionales, tales como la implementación de la firma electrónica, el folio real y archivo electrónico entre otros. La falta de lo anterior limita a esta dependencia la posibilidad de la implementación de nuevos esquemas de trabajo, así como el rezago en materia normativa.

Como resultado de visitas y de los informes solicitados a los jefes de las oficinas registrales de los diversos distritos judiciales, se desprende que los espacios físicos que ocupan las oficinas para el resguardo de los archivos, por una parte no cuentan con el mobiliario suficiente y adecuado para tales efectos y por otra parte, los espacios resultan insuficientes y/o inadecuados para el archivo de los libros, que cabe señalar, no es un archivo que pueda ser depurado y que crece día a día, generándose en promedio 5000 libros anuales solo en lo que respecta a los archivos de Registro Público de la Propiedad en el estado. Por otra parte, los espacios para la distribución y ubicación del personal, así como, áreas de atención al público que permitan brindar un mejor servicio al usuario, son insuficientes e inadecuadas, lo anterior como resultado en el incremento de solicitudes y trámites a registrar.

El Departamento del Notariado tiene la obligación por ley (art. 56 Ley del Notariado), de recibir cada cinco años todos los libros y documentos agregados de cada una de la notarías del estado, y del análisis efectuado por dicha área se confirma que al inicio del año 2017 se tiene pendiente recepción 75,000 tomos,

únicamente de las notarías que han confirmado su necesidad de entrega de tal manera que el espacio requerido para dar cumplimiento a la norma es insuficiente, así como el mobiliario y las condiciones de los espacios actuales destinados para dicho fin resultan insuficientes e inadecuados tanto en el momento actual como al corto plazo en virtud de la creciente demanda de trámites celebrados ante Notario

Como resultado del análisis de las estadísticas anuales 2014, 2015 y 2016, se ha detectado un aumento de un 5% anual en la solicitud de trámites ante ésta Dirección, generándose 122,500 agregados anualmente que en archivo digital generaría un promedio de 5,000,000 de imágenes a digitalizar, entre otros puntos, el archivo digital de agregados con el que se cuenta es vulnerable en virtud de las tecnologías utilizadas para su almacenamiento y el aumento en la demanda del servicio ocasiona un crecimiento desproporcionado entre lo que se genera de archivo físico contra lo que se digitaliza, resaltando para tales efectos la falta de personal que se dedique exclusivamente a dicha tarea, el mantenimiento y adquisición de equipos para tal fin, así como, los espacios adecuados para llevarla a cabo. Es importante

señalar en relación con lo anterior, el alto costo que se genera en el mantenimiento y crecimiento del equipo de almacenamiento masivo actual, ocasionado por monopolio del proveedor.

Para la recepción y seguimiento de trámites registrales, se detectó el uso de dos sistemas de gestión registral diferentes, uno de ellos, el más antiguo, actualmente utilizado por ocho oficinas registrales, el cual, se implementó a partir año de 1995 y su desarrollo está basado en un lenguaje de programación denominado Fox Pro para Windows, considerado a la fecha como una tecnología obsoleta, lo que provoca pérdida de información por la poca seguridad del esquema de manejo de datos y la información que genera se encuentra desconcentrada, a su vez imposibilita compartir información, brindar servicios y validación de pagos en línea; su utilización no cumple con el modelo federal de los Registros Públicos de la Propiedad y no permite el manejo del folio real en el inmueble.; el segundo, se desarrolló en ambiente web e implementó a partir del año 2015 en las oficinas registrales de los Distritos Judiciales Abraham González y Morelos, cumple con lo requerido en el esquema federal, cuenta con un esquema de

portabilidad de la información, permite brindar servicios en línea y validar pagos contra la Secretaría de Hacienda, sin embargo, la utilización de dos sistemas de gestión registral diferentes genera como consecuencia, la incompatibilidad en la prestación de los servicios en las oficinas registrales, inconsistencia en la aplicación de criterios registrales en virtud de las posibilidades de aplicación entre un sistema y otro, provoca confusión en el usuario interno y externo, imposibilita el manejo de trámites en línea de una oficina registral a otra, lo que ocasiona doble trabajo, retraso en los tiempos de respuesta.

De acuerdo con lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad, en su artículo 7 fracción IV, establece la obligación de la Dirección para realizar por lo menos una visita de inspección al año por oficina registral por parte del Departamento Registral, y por lo que respecta a la Ley del Notariado, establece en los artículos 99 al 101 la obligación de llevar a cabo una inspección ordinaria a cada Notaría Pública en un periodo de dos años y extraordinaria cada que se requiera por parte del Departamento del Notariado por lo anterior, cabe señalar que en

relación al análisis efectuado sobre los resultados de las inspecciones no se ha dado debido cumplimiento a lo señalado por la norma, lo anterior motivado por la falta de personal y presupuesto para llevarlas a cabo, el personal operativo con el que se cuenta actualmente que cumple con el perfil adecuado es mínimo, por lo que asignarlo para realizar las visitas e inspecciones, impacta en el área de la cual generalmente participa, puesto que un elemento menos con el perfil adecuado, trae como consecuencia la acumulación de trámites, así como, retraso en los tiempo de respuesta ya que el personal disponible no cuenta con el perfil para cubrirlo. La falta de inspección y visitas ocasiona a su vez la falta de detección oportuna de problemas en las oficinas registrales y en las notarías, inseguridad jurídica por procedimientos incorrectos, así como el aumento de quejas e inconformidad de los usuarios.

La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado es un área especializada y eminentemente jurídica, por lo que al efectuar el análisis sobre el recurso humano se obtuvo como resultado que aproximadamente el 65% del personal no cuenta

con el perfil requerido por la función notarial y/o registral que se desarrolla, por lo que se requiere contar con personal apto y suficiente para el desempeño de dichas funciones y reforzar al personal especializado ya existente mediante la capacitación en la actualización de las diversas ramas ; lo anterior trae como resultado un rezago importante en los tiempos de respuesta a las solicitudes de servicio y un alto índice de errores. La falta de convocatoria, la posibilidad de permutas entre notarías públicas, la inseguridad existente en las zonas serranas, provoca que algunas notarías se encuentren vacantes, de acuerdo con la Ley del Notariado en su artículo 6to, en cada Distrito Judicial por cada 50,000 habitantes debe existir cuando menos una Notaría Pública, contando actualmente con zonas en el estado donde no se cumple con el ordenamiento, de tal manera, que se está ocasionando a la población un sin número de problemáticas por la necesidad de trasladarse a otras regiones a formalizar sus trámites o bien, dejando sin efecto legal los actos jurídicos por ellos celebrados al no darles la legalidad requerida ante el fedatario. La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a través de sus Departamentos Registral y Notarial, en virtud de sus actividades,

generan una gran concentración de archivo, siendo su responsabilidad la conservación del acervo para su custodia, uso y consulta. La falta de espacios adecuados y acondicionados que cumplan con los requerimientos necesarios (clima, sistemas contra incendios, etc.), así como las estructuras necesarias para tales efectos, ocasiona como consecuencia un fuerte daño estructural a los edificios, altos costos de material para la generación y mantenimiento del acervo documental; la falta de condiciones óptimas para el archivo y la conservación del mismo, genera el constante riesgo en la salud por la manipulación del archivo, tanto en el personal como de los usuarios, así como la pérdida y daño de la información, aunado a lo anterior, la manipulación del archivo físico, conlleva a riesgos por posibles robos o extravíos, lo que repercute en perjuicio para la ciudadanía, ya que en ellos obran los registros sobre hechos y actos jurídicos y de inscripción de propiedad inmobiliaria que se realizan día a día.

La solicitud de trámites a realizar ha aumentado considerablemente, de tal manera que el personal existente y la infraestructura actual, no es suficiente para cubrir la demanda, lo que trae

como consecuencia un retraso en la respuesta a las solicitudes efectuadas por los usuarios, lo anterior derivado de las siguientes causas:

- Más del 60% del personal en esta Dirección, no cuenta con el perfil adecuado para el desempeño de la función encomendada, lo que ocasiona problemas para la ubicación y rotación de dicho personal, generando a su vez que las cargas de trabajo no sean equitativas y la necesidad constante de capacitación

Se advierte que los espacios y el personal actual es insuficiente, lo que ocasiona saturación en las áreas de trabajo y de atención al público, ante el constante aumento generado por la demanda en la solicitud de trámites a esta dependencia en sus diferentes áreas, lo que ocasiona mala imagen, un mal clima laboral, así incomodidad para los usuarios, en consecuencia, un mal servicio. La falta de infraestructura en comunicaciones, así como los problemas de energía, en las cabeceras de los Distritos Rayón, Mina, Arteaga y Andrés del Río, ocasiona que en dichos distritos no se haya podido implementar Sistema de Gestión Registral alguno, trabajando actualmente en libros teniendo como consecuencia la imposibilidad de consulta en

línea, así como un retraso significativo en los tiempos de respuesta. En base a lo anterior, es necesario crear las oficinas registrales en los Distritos Judiciales Andrés del Río, Arteaga, Mina y Rayón, dependientes de la Dirección, para efecto de vigilar y optimizar el servicio de las mismas.

Estructura Programática

OBJETIVO 1

Reducir la generación de archivos y conservar adecuadamente lo existente, logrando con ello proporcionar la seguridad jurídica necesaria para la población en general.

1.1 Promover el proyecto de reforma de las Leyes del Registro Público de la Propiedad y del Notariado.

- Integrar un equipo disciplinario para la generación de proyecto de reforma de las Leyes del Registro Público de la Propiedad y del Notariado.

OBJETIVO 2

Reducir la generación de archivos y conservar adecuadamente lo existente, logrando con ello proporcionar la seguridad jurídica necesaria para la población en general.

2.1 Contar con espacios y recursos adecuados para la conservación del acervo documental.

- Solicitar ante las instancias correspondientes la asignación de espacios físicos.
- Solicitar la autorización y la ampliación del presupuesto para acondicionar los espacios asignados.
- Solicitar la autorización y ampliación del presupuesto para la adquisición de mobiliario óptimo.
- Implementar un programa de restauración y empaste de los libros que conforman el archivo registral y notarial.
- Solicitar la asesoría y presupuesto para la correcta conservación de los libros de antigua serie que conforman el archivo histórico de esta Dirección.
- Implementar sistemas de seguridad para el cuidado y resguardo del archivo.

OBJETIVO 3

Contar con un archivo electrónico confiable.

3.1 Gestionar los recursos para la adquisición del equipo necesario para la generación de la

información, así como, la digitalización y resguardo de la información.

- Generar programas para la digitalización del acervo.
- Solicitar la autorización y ampliación de recursos para la adquisición, reparación, sustitución o ampliación de equipo.

OBJETIVO 4

Contar con las leyes actualizadas a las necesidades sociales y estándares nacionales.

4.1 Promover el proyecto de reforma a la Ley del Registro Público de la Propiedad y a la Ley del Notariado.

- Integrar un equipo disciplinario para la generación de los proyectos de reformas a las leyes vigentes.
- Realizar mesas de trabajo para integrar el proyecto de reforma a Ley del Registro Público de la Propiedad y a la Ley del Notariado.
- Presentar los proyectos de reforma a las instancias correspondientes para su autorización, aprobación y publicación.

OBJETIVO 5

Contar con los reglamentos de la Ley del Registro Público de la Propiedad y de la Ley del Notariado.

5.1 Promover el proyecto de reglamentos sobre la Ley del Registro Público de la Propiedad y la Ley del Notariado.

- Integrar un equipo disciplinario para la generación de proyecto de reglamento de la Leyes del Registro Público de la Propiedad y de la Ley del Notariado.
- Presentar los proyectos de reglamento a las instancias correspondientes para su autorización, aprobación y publicación.

OBJETIVO 6

Contar con una aplicación informática de vanguardia que permitirá ofrecer servicios de manera eficiente y eficaz para beneficio de la ciudadanía.

6.1 Instalar la aplicación informática web con la que se cuenta en los distritos Morelos y Abraham González en las 8 oficinas restantes, además de darle mantenimiento interno que permita incorporar mejoras a nivel estatal.

- Contratar personal de apoyo para el área de sistemas del RPP.

- Validación de determinados datos por oficina registral.
- Pláticas sobre resistencia al cambio al personal.
- Pláticas al usuario frecuente de cada distrito judicial.
- Migración de datos de prueba por oficina registral.
- Capacitación al personal de cada oficina registral.
- Capacitación a usuarios frecuentes de cada oficina registral.
- Migración definitiva de datos por oficina registral.
- Implementación del Sistema de gestión registral web
- Mantenimiento continuo a la aplicación informática.

OBJETIVO 7

Contar con áreas de trabajo y de atención al público que cubran las necesidades laborales de acuerdo a las funciones específicas, así como de servicio.

7.1 Gestionar los recursos para el cambio y/o acondicionamiento de las áreas de trabajo y atención al público.

- Solicitar la autorización y ampliación de recursos para el cambio de oficinas y/o acondicionamiento de las mismas.

OBJETIVO 8

Contar con personal capacitado en sus funciones laborales y acordes a los objetivos de la Dirección.

8.1 Elaborar un programa de capacitación acorde a las necesidades del personal.

- Solicitar la autorización y ampliación de recursos para el desarrollo e implementación de capacitación tanto en temas generales como en temas especializados.
- Hacer las negociaciones con el personal sindicalizado para que acepten la capacitación fuera de horario laboral.
- Solicitar la autorización y ampliación de recursos para el desarrollo e implementación de capacitación tanto en temas generales como en temas especializados.
- Gestionar la ampliación de la plantilla de personal de esta Dirección de acuerdo a las necesidades de la misma.

OBJETIVO 9

Cubrir las notarías vacantes de los municipios de Ahumada, Buenaventura, Guadalupe y Calvo y Ocampo

9.1 Convocar a examen para ocupar las notarías vacantes.

- Realizar el procedimiento necesario para convocar y asignar las notarías.

OBJETIVO 10

Realizar las inspecciones notariales y visitas registrales conforme a la ley.

10.1 Gestionar los recursos para contar con inspectores suficientes y adecuados, así como con los recursos materiales y económicos necesarios.

- Elaborar un programa de inspecciones para cada área.
- Plasmar los recursos monetarios necesarios dentro del presupuesto anual.

OBJETIVO 11

Firmar convenios de coordinación y colaboración con los tres niveles de gobierno.

11.1 Crear las condiciones óptimas para celebrar los convenios necesarios para lograr los

objetivos de la Dirección, con las Dependencias de gobierno federal, estatal o municipal que se requieran.

- Presentar ante los diferentes niveles de gobierno, propuestas de colaboración y coordinación que permitan la obtención de recursos para el buen funcionamiento de la Dirección, así como, los que permitan mejor coordinación en el manejo de la información, a fin de prestar un servicio óptimo a la población.
- Fomentar la celebración de convenios con instituciones de educación media superior y superior, para la prestación de servicio social en esta Dirección.
- Impulsar la celebración de convenios entre el Consejo y Colegios de Notarios con Gobierno del estado.

OBJETIVO 12

Vinculación del Registro Público de la Propiedad con el Catastro Estatal y los Catastros Municipales del estado.

12.1 Crear un Instituto Catastral y Registral, como organismo descentralizado.

- Presentar la propuesta de creación del Instituto Catastral y Registral.
- Fomentar la vinculación catastral y registral.
- Realizar adecuaciones de la reglamentación existente en la materia.

OBJETIVO 13

Crear nuevas oficinas registrales en las cabeceras de los Distritos Judiciales Andrés del Río, Arteaga, Mina y Rayón.

13.1 Plantear la necesidad de la existencia de una oficina registral en estos Distritos Judiciales, que dependa de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado.

- Gestionar la autorización y los recursos para la adquisición y equipamiento de un local, contratación de personal, mobiliario, equipo e infraestructura para la operatividad de la oficina.
- Formalizar la autorización para la creación de las oficinas registrales, ante la instancia correspondiente.

Seguimiento y Evaluación

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta Anual	Meta al 2021	Frecuencia de medición
Número trámites solicitados a la Dirección	%	Estadística de la Dirección	0	100%	100%	trimestralmente
Trámites resueltos por la Dirección	%	Estadística de la Dirección	0	100%	100%	trimestralmente
libros de Notarios depositados ante la Dirección	Número de Libros de protocolo, de actos fuera de protocolo y de documentos agregados al apéndice generados por el Notario en el desempeño de su función	Expedientes de Notarios	0	3000	15000	Anual
Documentos que digitalizar	Documentos generados con motivo de la inscripción.	Estadística de la Dirección	0	250,000	1000000	Anual
Oficinas con nuevo sistema de gestión registral implementado	Número de oficinas con sistema implementado	Estadística de la Dirección	0	2	8	Anual
personas capacitadas	% de personas capacitadas	Estadística de la Dirección	0	25%	100%	Anual
Leyes actualizadas	%	Periódico Oficial	0	25%	2	Anual
Reglamentos generados	No de Reglamentos	Periódico Oficial	0	25%	2	Anual

Inspecciones a Notarias	No de notarías inspeccionadas	Estadística de la Dirección	0	15	60	Anual
Inspecciones a Oficinas registrales	Número de oficinas registrales inspeccionadas	Estadística de la Dirección	10	10	40	Anual
Notarias en funciones	Porcentaje	Periódico Oficial	84%	2%	94%	Anual
Exámenes de Notario	No. De exámenes	Periódico Oficial	10	2	10	Anual
Examen de aspirante a Notario	No de exámenes	Periódico Oficial	5	1	5	Anual
Equipos informáticos y de cómputo y almacenamiento digital de información actualizados	%	Portal del Registro Público de la Propiedad	0	25%	100%	
Creación de oficinas registrales	Número de oficinas creadas	Portal del Registro Público de la Propiedad	0	1	4	Anual
Adecuación de espacios para archivo	%	Estadísticas del registro Público		12.5%	50%	Anual
Adecuación de áreas para atención al público	%	Portal del Registro Público de la Propiedad		20%	80%	Anual

Registro Civil

Metodología

Se analizaron datos estadísticos de terceros y se construyeron instrumentos y mecanismos con el fin de detectar los principales problemas que tenía el estado en el tema del registro civil y se pudo detectar uno grave que existe en el estado de Chihuahua, el que niños, niñas, adolescentes y adultos no cuentan con su registro de nacimiento universal, oportuno y gratuito.

Los datos, instrumentos y mecanismos fueron los siguientes:

- a) Cruce de datos con diversas instituciones.
- b) Estadística de Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- c) Base de datos propia de Registro Civil.
- d) Censos en pueblos originarios en coordinación con la Comisión de Desarrollo de pueblos Indígenas y la Comisión Estatal de pueblos indígenas.
- e) Mesa de trabajo con varios actores de la sociedad en donde se expuso la problemática.
- f) Registro nacional de población ha señalado que en el estado existe sub- registro.
- g) Campaña de concientización en salud materna para registrar los nacimientos y para llevar un cruce de base de datos entre la

Secretaría de Salud y registro civil para poder determinar sub- registro.

Alineación

De acuerdo con el plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, como instrumento esencial de la presente administración en donde se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción como respuesta a las demandas de impulso económico y social que la sociedad demanda, compete a esta Dirección del Registro Civil, dar certeza jurídica de los actos y hechos del estado civil de las personas. Por lo que podemos alinear con en el eje 5, Gobierno responsable, en donde el objetivo 3 que menciona “conformar una estructura social ordenada” en su estrategia 3.1 menciona “ejecutar actividades para concientizar a la sociedad acerca de la importancia del apego a la normatividad”, por lo que el primer paso es tener identidad jurídica.

Vinculación

La siguiente tabla muestra la vinculación presente y futura con diversas dependencias e instituciones públicas y privadas, las cuales se encuentran ligadas a la función Registral Civil, ya que estas son punto clave para poder llevar a cabo el servicio, información y difusión de nuestro ámbito de competencia y llevar las estrategias y acciones tendientes para cumplir con el plan de desarrollo 2017-2021 en el estado de Chihuahua.

Convenios

El Convenio con coordinación y responsabilidad social con el IMM (Instituto Municipal de la Mujer), consiste en fijar las bases entre “las partes” para que acuerden conjuntarse para establecer la colaboración y apoyo constante con el propósito de la difusión de los servicios, programas sociales y campañas que manejan. El Convenio de coordinación con SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social) consiste en fijar las bases y los mecanismos de coordinación, a efecto de que SEDESOL en el marco del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, canalice a las mismas pre registradas en el Programa, al registro civil para que realicen el registro del nacimiento de sus hijos, así mismo se comprometa a difundir la importancia del registro de nacimiento de los niños y niñas.

El convenio de coordinación con Star Médica, tiene por objeto establecer un módulo de registro en dicha institución médica a fin de que niño o niña que nazca sea registrado inmediatamente y tenga su registro de nacimiento universal y oportuno.

Así mismo el objetivo del convenio de coordinación con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es la elaboración y difusión de la estadística que se lleva a cabo en esta dependencia.

Existe el plan de firma de un convenio de coordinación con el Tribunal Superior de

Justicia con el objeto de implementar las bases y mecanismos para establecer un módulo de registro civil que permita agilizar los trámites registrales relativos a la impartición de justicia en el edificio de la ciudad Judicial.

De igual forma existe el proyecto de convenio con la Secretaría de Salud para fijar las bases entre la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Salud, a fin de que ésta última, por medio de su Subdirección de Salud Reproductiva y los programas de atención materno-infantil, difundan la importancia del Derecho a la Identidad de los recién nacidos, promocionando siempre los beneficios y alcances legales que tiene que niños y niñas puedan ser registrados de manera temprana.

También existe el proyecto para firmar un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para fijar las bases entre las partes para que se realicen en las instalaciones de los hospitales del IMSS, los registros de nacimientos que en los mismos se generen, y a su vez se otorgue las facilidades necesarias de espacio físico, acceso al personal autorizado, promoción y difusión en las áreas que correspondan para enterar a los derechohabientes de los beneficios del registro de nacimiento en Hospitales. De igual manera se pretende firmar un convenio con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del estado, con el

propósito de implementar por parte de la Dirección del Registro Civil, las acciones necesarias para prestar el servicio de registro de nacimientos que se generen en las instalaciones de algunos de los hospitales más importantes de “EL ISSSTE”, así como facilitar por parte de la Dirección del Registro Civil la consulta en sitio y/o cruce de información, en la base de datos a fin de corroborar por parte de “EL ISSSTE”, la información relativa a su derechohabencia.

Otro convenio futuro, próximo a firmarse es con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la de donación de 40 equipos de cómputo por parte de INEGI a la Dirección de Registro Civil, esto con el objeto de dotar a diversos municipios y secciones municipales para poder cumplir de forma moderna y eficaz con el objetivo de abatir el sub-registro.

Se trabaja de la Mano con la comisión Estatal de los Pueblos Indígenas y con la Comisión nacional Para el desarrollo de los Pueblos Indígenas con el fin de abatir el sub-registro en diversos programas.

Se trabaja de la mano con el Registro Nacional de Población, ya que este organismo depende de la secretaria de gobernación a nivel federal y de ahí emanan lineamientos y criterios para abatir con su apoyo el sub-registro.

Dependencia a Cabeza	Organismo Publico	Organismo Privado
Secretaría General de Gobierno	Secretaria de Desarrollo Social.	Instituciones médicas privadas (Ejemplo: Star Medica)
	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	
	Instituto Municipal de la Mujer (Chihuahua).	
	Secretaria de Salud.	
	Instituto Mexicano del Seguro Social.	
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	
	Comisión Estatal de Pueblos Indígenas.	
	Comisión de Desarrollo de Pueblo Indígenas.	
	Registro Nacional de Población.	
	DIF Estatal.	
	Tribunal Superior de Justicia.	

Diagnóstico

En base a los nacimientos que existen en el estado, de los cuales muchos de ellos se dan en grupos originarios de localidades muy lejanas en donde por usos y costumbres y falta de cultura registral civil, no acuden a registrar a los niños al momento de nacer ocasionando con esto sub-registro, que es toda aquella persona que no cuenta con su registro universal, oportuno y gratuito y por ende carece de identidad y personalidad jurídica, esta problemática se da tanto en niños como adultos mayores por eso es que de acuerdo a las facultades y competencia de la Dirección de Registro Civil, se diagnostica que al registrar el nacimiento de forma oportuna, se pueda tener una identidad y personalidad jurídica y con ello acceder a los beneficios que otorga el Estado en el ámbito médico, educativo y social.

Por ende, se pretende llevar y difundir los programas y acciones que en base a diversos mecanismos abatan el sub-registro, cabe mencionar que esta situación se da en todo el estado, más sin embargo es de mayor frecuencia en las comunidades más lejanas debido a la falta de cultura registral civil.

Como datos estadísticos y duros se pretende llevar a cabo cruces de información con la Secretaría de Salud, así como con el INEGI para poder hablar de números reales más sin embargo sabemos que la problemática existe.

Estructura Programática

OBJETIVO 1

Asegurar que las oficialías del registro civil en el estado cuenten con personal capacitado para poder llevar a cabo la función registral civil.

1.1 Llevar a cabo cursos de capacitación a los oficiales encargados de cada oficialía en el estado de Chihuahua.

- Conocer y organizar por grupos regionales a los oficiales de registro civil en el estado y brindar la capacitación correspondiente en materia registral civil, aunado a la firma del convenio de delegación de facultades para poder llevar a cabo dicha función registral.

OBJETIVO 2

De acuerdo con el convenio de delegación de facultades que firman los municipios y seccionales municipales para poder llevar a cabo la función registral, replicar las líneas de acción y programas para poder abatir el sub-

registro aplicando correctamente el marco normativo.

2.1 Todo programa o línea de acción que se implemente por la Dirección del registro civil será comunicado para ser replicado en todo el estado.

- Proporcionar la información de programas, acciones, reformas, decretos etc. a todos los municipios del estado por medio de correo electrónico, llamadas, redes sociales o cualquier otro medio de comunicación que se pudiere tener.

OBJETIVO 3

Llevar a cabo alianzas y vinculación estratégica con diferentes organismos y/o instituciones del sector público y privado para lograr el objetivo respetando los ámbitos de competencia y marcos normativos

3.1 Identificar y valorar los posibles candidatos para conseguir una alianza y poder llevar a cabo de forma efectiva y eficaz la función registral y abatir por medio de esos mecanismos el sub-registro.

- Realizar convenios, acuerdos y programas en los que las partes participen de forma eficaz para lograr la coordinación y aplicación de los mismos de manera

conjunta, y directa en beneficio de la sociedad.

OBJETIVO 4

Profesionalización y certificación de oficiales de registro, consultores jurídicos y jefes de departamento con el objeto de brindar un servicio profesional, certificado y adecuado.

4.1 Convocar al personal antes mencionado y que se encuentre interesado en profesionalizarse y certificarse en el estándar de competencia laboral ECO778: Inscripción de actos y hechos jurídicos relativo al estado civil de las personas” en coordinación con el comité técnico del consejo Nacional de normalización y certificación de competencias laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación pública.

- Acreditar los cursos correspondientes



Seguimiento y evaluación

Nombre del indicador	Unidad de medida	de fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Capacitación de oficiales	Asistencia	Registro civil	Conocer y Organizar grupos para la capacitación	Una vez al año	Todos los oficiales	anual
Firma de convenio delegatorio con municipios y secciones municipales	Número de convenios firmados	Registro civil, depto. De oficialías	Bajar la información a los municipios y seccionales para que sea replicada	Los primeros dos meses en que entren en funciones	Todos los convenios firmados	semestral
Alianzas de vinculación estratégica con diferentes instituciones u organismos públicos y privados	Convenio, acuerdo o programa	Registro civil y la otra parte	Lograr la coordinación y aplicación de los mismos de manera conjunta, y directa en beneficio de la sociedad.	Sin meta solo beneficio	Sin meta solo beneficio	anual
Certificación	Certificado	RENAPO y, registro civil	Acreditar los cursos para lograr la certificación	anual	Oficiales estatificados certificados	anual

Asesoría y capacitación en servicios financieros

Metodología

En esta administración, el Gobierno del estado de Chihuahua y tomando en cuenta la extinción del contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión denominado “Fondo de Apoyo a

Deudores de la Banca” (FIDEBAN), el cual feneció en fecha 29 de abril del año 2014, el gobierno impulsara a esta oficina como apoyo a los deudores de la banca, mediante la gestoría y asesoría integral para la solución de sus problemas de cartera vencida con los diferentes entes crediticios ya sean públicos o privados, ya que una vez consultados datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, pudimos

percibir la necesidad de apoyo y capacitación en estos temas para las y los chihuahuenses, ya que los datos arrojan que Chihuahua es un foco rojo en el país por el crecimiento de la cartera vencida en los últimos seis años.

Alineación

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021, las funciones del Fondo de apoyo para deudores de la banca se encuentran íntimamente relacionados dentro del Eje de Gobierno Responsable, específicamente en su objetivo 1, el cual menciona “fortalecer la gobernabilidad a través de una política interna que genere mejores condiciones de convivencia en el estado, y que a su vez también se concentrará en robustecer la coordinación de las relaciones con los distintos órdenes de gobierno y la sociedad, mediante la identificación y atención a los posibles conflictos de carácter social y político y la celebración de acuerdos de colaboración con dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como con empresas encargadas de la recuperación de cartera vencida en el estado que faciliten medios alternos de pago”.

Vinculación

Los siguientes organismos públicos y privados, que se presentan, se encuentran íntimamente ligados a los intereses de los deudores de la banca en el estado, ya que todos ellos son

vinculantes para establecer estrategias para la defensa y aprovechamiento de los programas institucionales que contribuyan a lograr los acuerdos que permitan enfrentar el problema de una manera real y de acuerdo con las posibilidades del deudor frente sus acreedores mediante las siguientes alianzas.

Con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el FIDEBAN prestará asesoría y encaminará los trámites y quejas de los usuarios de servicios financieros ante esta dependencia federal, así como también en aquellos casos donde se haya incurrido en malas prácticas por aquellos prestadores de servicios financieros, principalmente los despachos de cobranza contratados para la recuperación de cartera vencida. Con la Procuraduría de Defensa del Consumidor se promoverá y coadyuvará en la protección de los derechos del consumidor, fomentando la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, cuando se trate exclusivamente de la compraventa de bienes inmuebles.

En conjunto con el Instituto Chihuahuense de las mujeres se apoyará y orientará a las madres jefas de familia para la toma de decisión en la adquisición de una vivienda digna y en su caso la asesoría para conservar su vivienda cuando se haya caído en cartera vencida.

Con el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado, se coadyuvará en la búsqueda de los mecanismos de cobranza adecuada, así como en la revisión y orientación de los créditos para evitar los posibles riesgos de caer en cartera vencida y con ello evitar cualquier tipo de procedimientos judiciales, además en coordinación con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores se buscará garantizar el derecho a la vivienda digna, mediante asesorías cuando se haya caído en problemas de cartera vencida, ya que muchos adultos mayores en la entidad no cuentan con apoyo familiar o recursos económicos que les permitan cubrir sus necesidades básicas y menos aún, el pago de los créditos contraídos.

Desde hace más de una década el banco rural de México (BANRURAL), tuvo como objetivo, crear un sistema financiero rural, que facilitara el acceso al crédito y que este contribuyera al fortalecimiento de la agricultura, ganadería, así como de las diversas actividades vinculadas con el medio rural, como bien sabemos mucha de la cartera vencida contratada con esta institución financiera, se encuentra administrada por parte del Con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en espera de poder ser negociada y finiquitada por parte de los deudores, por lo que el FIDEBAN realizará las gestiones necesarias para lograr el pago de estos adeudos.

El FIDEBAN contribuirá a la par con la Dirección de grupos vulnerables del estado, para evitar la marginación y mal trato que enfrentan los grupos vulnerables en materia de cartera vencida y así lograr las oportunidades que les permitan ser sujetos de crédito y a su vez impulsar a este sector para poder hacer frente a los compromisos adquiridos cuando se contrata un crédito cualquiera que este sea.

De la mano con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se orientará a los acreditados, en la búsqueda de opciones para regularizar los créditos mediante los diversos productos que el instituto ofrece y con ello buscar la mejor solución para las partes y así evitar procedimientos judiciales innecesarios.

Por otra parte la función primordial del Fideicomiso de Apoyo a los Deudores de la Banca, será actuar como gestor y mediador ante las instituciones financieras y las personas con problemas de cartera vencida, coadyuvando como agente vinculante entre los deudores y las dependencias que se mencionan, cuando exista o se incurra en actos u omisiones por parte de los acreedores y que afecten los intereses de los deudores, siempre y cuando estas tengan una responsabilidad de manera directa para la pronta atención y conciliación del crédito y de los conflictos que de este surjan, en aras de lograr el cumplimiento a cabalidad frente a las obligaciones contraídas por el deudor.

Dependencia a Cabeza De Sector.	Organismos Públicos	Organismos Privados
Secretaría General de Gobierno	Procuraduría Federal del Consumidor.	Organizaciones Sociales.
	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	Sociedades Hipotecarias.
	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple.
	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Administradoras de cartera vencida.
	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.	Banca comercial.

	Instituto Chihuahuense de las Mujeres.	
	Dirección de Grupos Vulnerables de Gobierno del Estado.	

Diagnóstico

La cartera vencida hipotecaria, así como de los créditos al consumo que otorgan las entidades financieras en México está en su nivel más alto desde el 2008, año en que inicio la gran crisis en México, según se desprende de la información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Según los datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la velocidad con la que aumentan los créditos vencidos ha superado el ritmo de crecimiento de las instituciones de crédito. Mientras la colocación del financiamiento de créditos se incrementa a un ritmo de 8.8 por ciento anual, la cartera vencida crece a una tasa de 18 por ciento.

Los créditos comerciales vencidos, en donde se consideran los préstamos otorgados al sector empresarial han aumentado 24.3 por ciento en el último año, al pasar de 36 mil 683 millones de pesos a 45 mil 611 millones. Estos préstamos son los que cuentan con el mayor monto en cartera

vencida. En lo que respecta a los créditos a las familias, donde se ubican tanto los créditos al consumo y a la vivienda, los préstamos vencidos aumentaron en 14.0 y 11.4 por ciento, respectivamente.

Los créditos de nómina vencidos tuvieron un aumento en el último año de 26.4 por ciento al pasar de 3 mil 945 millones de pesos a 4 mil 986 millones de pesos, convirtiéndose así en el segmento con la mayor tasa de crecimiento anual.

En términos de monto, el mayor monto vencido corresponde a los créditos personales, los cuales aumentaron en 23 por ciento en el último año con 10 mil 107 millones de pesos.

En tanto, el saldo vencido en las tarjetas de crédito se incrementó en 9 por ciento, al pasar de 7 mil 858 millones de pesos a 8 mil 549 millones de pesos en el último año.

De acuerdo con los datos arrojados por el INEGI y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, los focos rojos del país están en cinco entidades federativas, cuyo crecimiento de la cartera vencida en los últimos seis años ha mermado la dinámica de sus actividades económicas; entre ellas Veracruz, Oaxaca,

Campeche, Quintana Roo y Chihuahua. De acuerdo con esta información, en seis años la economía de Chihuahua aumentó a tasa anual promedio 3.9% y el ingreso del trabajador formal 3.5%, lo que significó que la deuda del estado, con variación de 217.4%, creciera 55.7 veces más que la actividad económica y 62.5 veces más que el salario de los trabajadores.

Estructura programática

OBJETIVO 1

Asegurar la Calidad de la Recopilación y Manejo de Información mediante información precisa y oportuna sobre los acreditados, la situación que guarda el crédito, así como el acceso a información que retroalimente el proceso integral de crédito, con la finalidad de que esta resulte relevante para el éxito de la gestión y su negociación.

1.1 Actualizar el padrón de deudores mediante bases de datos fidedignas, de los asuntos registrados en la Coordinación del Fondo de Apoyo a Deudores de la Banca mediante el registro de los deudores, la apertura de su debido expediente, el seguimiento en el sistema interno de esta Coordinación, el análisis de cada caso, su diagnóstico y la proyección de las posibles soluciones.

- Lograr el compromiso por parte de las instituciones acreedoras y que estas no agobien al deudor, mediante recordatorios, requerimientos o llamadas telefónicas.
- Una vez realizado la propuesta de pago y de haber sido aceptada por ambas partes, se exhortará al deudor para que se respeten los pagos en los términos pactados con las instituciones financieras, así como registro de las acciones establecidas en cada caso para llevar un seguimiento de cada caso en el que Fondo de Apoyo a Deudores de la Banca intervenga.

OBJETIVO 2

Asesorar a la población en general en la búsqueda de las mejores condiciones en la contratación de créditos y que estos se ajusten a su capacidad de pago, sin perjuicio de una disminución drástica de sus ingresos.

2.1 Promover entre la población en general una sana educación financiera, así como los beneficios de una asistencia técnica adecuada, así como la orientación para la toma de decisiones del deudor.

- Informar y difundir las diferentes opciones de créditos existentes, así como la conveniencia de los mismos.

- Dar a conocer los mecanismos de mediación que existen cuando por diversas causas se llegara a caer en cartera vencida, ya sea ante la banca privada y organismos públicos de la entidad.

OBJETIVO 3

Coordinar las acciones de gestión y en su caso representar al Gobierno del estado en las negociaciones de Cartera Vencida con Instituciones Financieras Públicas, Privadas y Organizaciones de la Sociedad Civil de la entidad.

3.1 Apoyar a los deudores de Cartera Vencida en las negociaciones de los adeudos con bancos, administradores de cartera vencida, sociedades hipotecarias e instituciones Gubernamentales, buscando en todo momento lograr los acuerdos justos para las partes involucradas.

- Orientar para la refinanciación, renovación, o la búsqueda para el otorgamiento de un nuevo crédito para cancelar uno en atraso, previo análisis de la situación financiera actual del acreditado.
- Asesorar a los deudores a evaluar el costo beneficio sobre el inicio o continuidad de un proceso judicial.

Seguimiento y evaluación

Nombre del Indicador.	Unidad de Medida.	Fuente.	Línea Base	Meta Anual.	Meta al 2021.	Frecuencia de Medición.
Numero de asuntos registrados en la Coordinación.	%	Estadísticas de la Coordinación.	0	100%	100%	Trimestral
Trámites resueltos por la Coordinación.	%	Estadísticas de la Coordinación.	0	250	1000	Anual
Trámites resueltos mediante atención personalizada	%	Estadísticas de la Coordinación.	0	100%	100%	Trimestral
Mesas de atención a deudores	%	Estadísticas de la Coordinación.	0	100%	100%	Trimestral
Mesas de trabajo a líderes sociales	%	Estadísticas de la Coordinación.	0	100%	100%	Trimestral
Recopilación de datos de deudores vía telefónica.	%	Estadísticas de la Coordinación.	0	100%	100%	Trimestral

Administración transparente del patrimonio inmobiliario de Gobierno del Estado

Metodología

Al inicio de esta administración se llevó a cabo un análisis de las solicitudes que se sometieron a consideración del comité del patrimonio inmobiliario y que fueron autorizadas en anteriores administraciones, con el fin de revisar

si existía algún proceso de seguimiento para constatar que se desarrollen de acuerdo con lo acordado.

Alineación

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 establece dentro de su Eje denominado Gobierno Responsable, el fortalecer la gobernabilidad a través de una política interna que genere mejores condiciones de convivencia en el estado, el Comité del Patrimonio Inmobiliario

cabe resaltar es un órgano de naturaleza técnica consultiva, tiene la gran responsabilidad e importancia de ser el encargado de proteger, orientar, administrar y asegurarse de que las acciones en esta materia beneficien a todos los ciudadanos ya que dentro de la atención que se pretende brindar por este Honorable Órgano Colegiado, se encuentra conocer las solicitudes hechas por dependencias de la administración pública respecto a adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, desincorporaciones, expropiaciones, permutas, donaciones, comodatos, concesiones, permisos administrativos temporales revocables y demás actos jurídicos que incidan en el patrimonio inmobiliario del estado, así como emitir su opinión, misma que será vinculante respecto de la solicitud planteada y servir de órgano de consulta y opinión sobre las políticas de manejo inmobiliario de Gobierno del estado.

Vinculación

Los siguientes organismos públicos, que se muestran en la tabla anexa, se encuentran ligados de manera íntima a los intereses del honorable Órgano Colegiado, ya que todos estos son vinculantes para establecer estrategias y acciones que incidan en el patrimonio inmobiliario de Gobierno del estado de Chihuahua, donde se pretende lograr que las solicitudes de las diferentes dependencias de la administración pública estatal, así como los

organismos del orden Federal y Municipal logren sus objetivos y con ello lograr un beneficio para el estado de Chihuahua y su gente.

Dependencia cabeza de Sector	Organismos Públicos	Organismo s Privados
Secretaría General de Gobierno	Secretaría De Innovación y Desarrollo Económico.	
	Secretaría de Hacienda.	
	Secretaría De Comunicaciones y Obras Públicas.	
	Secretaría De Desarrollo Urbano y Ecología.	
	Secretaría de la Función Pública.	
	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua.	
	Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa.	

	Junta Central de Agua y Saneamiento. Promotora de la Industria Chihuahuense.	
	Fomento Social.	
	Secretaría De Salud.	
	Secretaría de Educación y Deporte.	
	Secretaría de Cultura.	
	Secretaría de Desarrollo Rural.	
	Secretaría de Desarrollo Municipal.	
	Coordinación Ejecutivo de Gabinete.	
	Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.	

El Comité del Patrimonio Inmobiliario en lo general se vincula con las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal anteriormente mencionadas, de acuerdo con los actos jurídicos o administrativos que estas pretendan realizar,

mismos que se van presentando para cubrir sus necesidades en materia de adquisición, destino y enajenación de bienes inmuebles propiedad del estado, sin menoscabo de las facultades y atribuciones que otros ordenamientos les señalen.

Así como también, existe la posibilidad de coadyuvar con organismos públicos de orden municipal o federal, para llevar a cabo las acciones necesarias entre los tres niveles de gobierno, en materia del patrimonio inmobiliario del estado de Chihuahua y con ello generar oportunidades, progreso y beneficio para los chihuahuenses.

Diagnóstico

Pudimos percatarnos que a varias de las solicitudes presentadas con anterioridad y sobre todo en la pasada administración ante este comité y del cual este mismo emitió sus opiniones, ya no se les daba un seguimiento que permitiera revisar, vigilar que en efecto el objetivo por el cual se presentó la solicitud se estuviera llevando a cabo.

Estructura programática

OBJETIVO 1

Asegurar que este órgano de naturaleza técnica consultiva brinde completa seguridad sobre las diferentes solicitudes y acciones que tengan que ver con el patrimonio de Chihuahua.

1.1 Realizar acciones contundentes con la finalidad de que los acuerdos tomados por el Comité se conviertan en acciones exitosas que brinden un beneficio a la sociedad.

- Analizar, conocer, proponer y debatir de fondo por parte de los integrantes del comité sobre las decisiones y acciones que se van a tomar referentes al manejo, destino y desarrollo del patrimonio del estado de Chihuahua.

OBJETIVO 2

Promover entre la población en general, una sana educación para el cuidado de los bienes inmuebles y las construcciones en estos mismos, ya que estos conforman el patrimonio que es de todos.

2.1 Orientar y consolidar la importancia del cuidado por parte de la población en general al patrimonio inmobiliario de Gobierno del estado.

- Realizar campañas en redes sociales sobre el cuidado y conservación del patrimonio inmobiliario.
- Emitir y recibir recomendaciones por parte de la población, para así conformar un gran equipo, sociedad y gobierno donde se lleven a cabo las acciones

necesarias para conservar el patrimonio de nuestro de estado.

OBJETIVO 3

Promover y coordinar la difusión, así como la promoción de las diferentes acciones jurídicas, políticas, sociales y culturales que incidan con el Patrimonio Inmobiliario del estado de Chihuahua.

3.1 Apoyar a las instancias de gobierno encargadas de darle difusión a las acciones que realiza gobierno del estado.

- Promover por medio de las redes sociales o medios de comunicación de mayor circulación en la entidad, aquellos actos que se analicen opinen y dictaminen en el comité del patrimonio inmobiliario.

OBJETIVO 4

Darle certeza y seguridad a la sociedad en general, de que las acciones referentes al patrimonio del estado de Chihuahua se están realizando de una manera legal, transparente y con el único objetivo de servir y ayudar a los que menos tienen, menos saben y menos pueden.

4.1 Fortalecer la coordinación entre los integrantes del Comité del Patrimonio Inmobiliario, para así todos juntos tomar las

mejores decisiones que beneficien a todos los chihuahuenses.

- Solicitar y recibir informes de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal, sobre las operaciones inmobiliarias que se pretendan realizar.
- Actuar siempre conforme al código de ética emitido por el Gobernador del estado.

OBJETIVO 5

Garantizar que todas las decisiones de tipo patrimonial inmobiliario, en consenso y sin perder los puntos de vista económico, político, jurídico y social; de forma tal que todas las acciones de Gobierno del estado en materia de adquisición, administración y enajenación de inmuebles cuenten con un respaldo sólido, documentado, congruente y armonizado.

5.1 Apoyar y contribuir con la administración pública estatal, en especial con aquellas dependencias que integran este Comité y con quien fuere necesario para cuidar y salvaguardar la información que tenga que ver con el patrimonio del estado de Chihuahua.

- Cuidar con plena responsabilidad el archivo del comité, así como todos los documentos que integran las diferentes

solicitudes de las dependencias que conforman la administración pública estatal.

Seguimiento y evaluación

NOM. DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	LINEA BASE	META ANUAL	META AL 2021	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Número de tramites solicitados al Comité	%	Estadística del Comité	0	100%	100%	Trimestralmente
Tramites resueltos por el Comité	%	Estadística del Comité	0	100%	100%	Trimestralmente
Documentos a digitalizar	Documentos generados con motivo de la inscripción	Estadística del Comité	0	250	1000	Anual

Sistema de Transporte Público eficiente

Metodología

En términos de Desarrollo Urbano Sostenible, la accesibilidad y la movilidad son un derecho universal y después de un análisis del sistema de transporte de nuestro estado pudimos darnos cuenta de que ha sido tomado en segundo plano al momento de desarrollar la planificación y proyectos de densificación urbana y, por ende, las zonas de atención prioritarias se han visto afectadas y de esta manera, se limita la cohesión social, perturbando el desplazamiento y el

impacto económico de la sociedad. Se tomaron en cuenta las quejas y sugerencias recibidas al centro de llamadas, las aportaciones de los participantes en el consejo consultivo, así como de un estudio detallado, sobre todo de la línea troncal BTR (Autobús de Transito Rápido) y sus alimentadoras esto nos permitió generar un diagnóstico de las necesidades y en base a ello de trabajar en la integración de alternativas de movilidad, que nos deslinden del transporte privado y apoye el transporte público replicando estrategias de transporte no motorizado. Los planes mundiales de desarrollo y el ejemplo de nuevas estrategias de movilidad

a nivel nacional e internacional han logrado la actualización de las leyes locales poniendo en desventaja legislativa al estado de Chihuahua en dicha materia. Si bien la Dirección se encarga de 11 modalidades de transporte, es de alta prioridad la acción inmediata al transporte público colectivo, ya que de este depende el sector de población más vulnerable. La mala percepción por la población de este servicio se comprueba en la preferencia del transporte privado, no solo en los sectores de poder adquisitivo, sino en todos los sectores.

Alineación

Para generar un sistema integral de movilidad que en un inicio estuvo bien proyectado, pero con las problemáticas expuestas, se promueve que la Dirección de fortalecimiento a las áreas de Ingeniería, Inspección y Transporte Integrado. La reestructuración de los departamentos se ve propuesta al incorporar especialistas en las áreas de planeación y desarrollo urbano sostenible, apoyada por la misma dirección y los programas desde PSMUS (Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sostenible) del Municipio de Chihuahua a los Objetivos de Desarrollo Urbano Sostenible de la ONU.

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU encontramos el Objetivo 11 que menciona, “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, “Para 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 en el punto IV México Próspero se menciona el objetivo 4.9. “Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica”, describiendo la siguiente estrategia:

- Estrategia 4.9.1. Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.
- Mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte ur

banos masivos, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas.

- Fomentar el uso del transporte público masivo mediante medidas complementarias de transporte peatonal, de utilización de bicicletas y racionalización del uso del automóvil.

Con el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021 alineamos en el Eje 3: Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, dentro del Objetivo 11, que dice “Proporcionar un modelo de movilidad integral y multimodal como derecho humano que garantice el acceso al equipamiento e infraestructura social y no esté supeditado al transporte colectivo urbano; además de plantearse la integración de sistemas no motorizados, que priorice al peatón y contribuir al desarrollo social y económico de la población.”

Con el Plan Sectorial de Movilidad Urbana Sustentable, en su punto 5. Diagnóstico del Sistema de Transporte Público y el punto 6. Diagnóstico de Movilidad.

Vinculación

Los enfoques de los nuevos programas están siendo realizados con propuestas de trabajos interinstitucionales con dependencias gubernamentales federales como la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Fondo Nacional de Infraestructura, y estatales como la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y municipales como el Instituto Municipal de Planeación, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y la Dirección de Obras Públicas Municipal. De la misma manera se hace la apertura a generar convenios de colaboración con la sociedad civil que ha trabajado temas de movilidad y también con la academia, formalizando convenios con universidades tanto públicas como privadas en licenciaturas y postgrados especializados. En temas de jurisprudencia, la actualización de la “Ley de Transporte y sus vías de comunicación” es inminente, por lo cual forma parte de las acciones iniciales en conjunto del H. Congreso del Estado.

A su vez, es de prioridad trabajar en conjunto de los municipios. Claros están los trabajos que se

deben de iniciar en la inspección y vigilancia de Cd. Juárez por el nivel de demanda y requerimientos de la misma, pero de la misma manera es prioritario dar facultades auxiliares más altas a las ciudades medias de Cd. Cuauhtémoc, Cd. Delicias, Parral, Camargo y Nuevo Casas Grandes y así tener una acción más inmediata y no depender directamente de la supervisión del Estado.

Dependencia Cabeza	Organismo Publico	Organismo Privado
Secretaría General de Gobierno	Secretaría de Desarrollo Urbano.	Organizaciones de la sociedad civil, Colegios de profesionistas
	Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas en el Estado.	(Ingenierías, Urbanismo, Ecología y Arquitectura)
	Fondo Nacional de Infraestructura.	Convenios Con Escuelas, Institutos y
	Dirección de Vialidad y Tránsito.	Universidades Públicas y Privadas del Estado.
	Instituto Municipal de Planeación Chihuahua.	
	Instituto Municipal de Investigación y	

	Planeación Ciudad. Juárez.	
	H. Congreso Del Estado.	

Diagnóstico

Con el inicio de la nueva administración, la Dirección de Transporte enfrenta las dificultades con las que se recibe el Sistema de Transporte Público, principalmente en la línea troncal (antes ViveBús). La ineficiente administración de la CTC (Coordinadora de Transporte Colectivo de la Ciudad de Chihuahua), así como la falta de transparencia en el recaudo y utilización del recurso derivó el desplome del servicio, tomando en cuenta que se inician operaciones con 84 unidades en agosto de 2013 y para octubre de 2016 se reciben 26 unidades funcionales, 56 descompuestas y 2 en embargo laboral. Esto no solo se refleja en la mala percepción del servicio por la población, sino también por las mismas agrupaciones de concesionarios y permisionarios, causando que muchos de los avances de reestructuración de las rutas alimentadoras pasaran al esquema posterior al BRT (Autobús de Tránsito Rápido).

Por otra parte, con los aumentos a los costos de los combustibles fósiles, se ha promovido por las agrupaciones de concesionarios y permisionarios el aumento de la tarifa base del transporte público, dicha tarifa solo puede ser autorizada por la Secretaría General de Gobierno por consenso de la Dirección de Transporte. En la actualidad no se maneja un programa específico y actualizado que compruebe la certeza de una tarifa técnica que sea conveniente tanto para el prestador del servicio como para el usuario final. Si a eso se le agrega el retroceso del pago electrónico al pago en efectivo, no se puede medir con plena veracidad la eficiencia de los de los ingresos hacendarios ni los recaudos finales. Las concesiones otorgadas se han realizado bajo el marco de la ley, pero la deficiencia del servicio es una realidad demandada por la sociedad históricamente. La imposición de la ley sobre los concesionarios y permisionarios, le da la facultad a la Dirección de Transporte por medio del Departamento de Inspección de poder retirar dichas concesiones bajo el incumplimiento de innumerables faltas a la reglamentación, pero esto deriva a volver aún más ineficiente el servicio, por lo cual es importante abrir el dialogo con los prestadores

del servicio y otorgar acuerdos que lleven a la mejora bipartita.

La falta de sistematización, adquisición y actualización de equipo para las áreas de inspección, supervisión y monitoreo tanto en áreas urbanas como en el control y monitoreo de pesos y dimensiones en carreteras estatales es una realidad, por esto, es uno de los primeros pasos en la programación de acciones. Bajo la integración de equipo informático y tecnológico permite al Departamento de Inspección obtener datos duros de la eficiencia y veracidad del servicio de quien dice ofrecerlo, así como mejorar el recaudo tanto local como en la inspección foránea con la ampliación vehículos, puntos de inspección, plazas y horarios. De la misma manera, hace falta concretar acciones y programas de desarrollo innovador con tecnologías sostenibles, un sistema competitivo para un servicio social eficiente y moderno de transporte integral y multimodal.

A su vez, se detecta la necesidad de la actualización de la "Ley de Transporte y sus vías de comunicación", para promover la eficiencia administrativa, apertura de nuevas competencias y facultades auxiliares bien organizadas a municipios para la operativa del

transporte público, la integración de nuevas modalidades y la optimización de los procesos para que se apeguen al marco normativo.

El desarrollo integral del estado va ligado con la comunicación de todas las entidades en su caso a con sus cabeceras municipales, a ciudades medias y/o la capital. Es evidente que fuera de los Municipios de Chihuahua y Juárez, es de alta importancia capacitar e integrar equipos de nivel municipal que mejoren el estado actual de sus sistemas de transporte. De esta manera la estrategia es facilitar la conexión multimodal de transporte a través de intervenciones urbanas regionales básicas con criterios reformulados.

Estructura Programática

OBJETIVO 1

Fomentar un modelo de movilidad integral y multimodal como derecho humano, un sistema de transporte que garantice el acceso al equipamiento e infraestructura social; que no se supedite al transporte colectivo urbano, que integre sistemas no motorizados y, priorice al peatón, que contribuya al desarrollo social y económico de la población del estado.

1.1 Programa de aplicación y promoción intermodal del transporte público a través de la actualización con base en las necesidades actuales de los usuarios de dicho transporte público; así como en la apertura para nuevas competencias.

- Otorgamiento, revalidación y transferencia de los permisos y concesiones al transporte público, de alquiler y otras modalidades de transporte; así como el sancionar a quienes incumplan con las regulaciones que expone la actualización a la "Ley de Transporte y sus vías de comunicación" en las vialidades de jurisdicción estatal.
- Promoción para la determinación de los reglamentos administrativos y operativos que se desprendan de la actualización a la "Ley de Transporte y sus vías de comunicación" para las diferentes modalidades de transporte en el estado.
- Vinculación con los concesionarios de autobuses para la sustitución de unidades a diésel por gas natural comprimido; así como la realización de un programa para reconversión de vehículos obsoletos por eléctricos, dicho programa incluirá capacitación en dicha materia.

1.2 Crear programas integrales de movilidad urbana sostenible, donde no toda la movilidad recaiga tanto en el transporte público como el privado, sino se deriven planes y proyectos a nivel estatal que promuevan el uso de alternativas no motorizadas de transporte.

- Proyectos de integración de movilidad no motorizada, que, con obra pública y promoción de la sociedad civil, mejoran la economía, la diversificación de servicios, la salud pública, programas sociales y mitigan el calentamiento global.
- Programa para la rehabilitación y mantenimiento del ciclo vías existentes, así como la reubicación de ciclo puertos existentes de servicio deficiente.
- Implementación del Programa Inspector en Bicicleta. Adquisición de 10 Bicicletas para la inspección y vigilancia de los 11 sistemas de transporte.

1.3 Integración de un Consejo Consultivo de Transporte, para regular y observar las acciones, programas y proyectos en la materia.

- Establecimiento de convenios con instituciones académicas para la investigación y tecnificación en materia de movilidad e ingeniería de transporte, al personal en las áreas de desarrollo urbano de los ayuntamientos.

- Elaboración de proyectos de diagnóstico e intervención urbana con alianzas o convenios con instituciones académicas, gremios de profesionales y asociaciones civiles para mejorar la conectividad y accesibilidad para las distintas modalidades de transporte público (corredores peatonales, paraderos en zonas conflictivas, integralidad del transporte, etc.).
- Creación del Centro de Desarrollo e Investigación de Movilidad Sostenible, donde a través de la ejecución de los convenios interinstitucionales, servicios sociales y prácticas profesionales se ejecuten los proyectos derivados de las demandas de la movilidad urbana, semiurbana y metropolitana en las diferentes regiones del estado.

OBJETIVO 2

Otorgar certeza y transparencia sobre la implementación y actualización de las tarifas de transporte en el estado.

2.1 Actualización y definición de las tarifas por medio de la integración de personal calificado en temas de economía especializada en transporte.

- Formación de un equipo técnico multidisciplinario para otorgar certidumbre a los usuarios acerca del costo por los servicios de transporte público en el estado, así como la vinculación con asesores externos, y dependencias competentes en el tema de movilidad urbana y suburbana.

2.2 Actualización con equipo informático y tecnológico de los sistemas inspección, supervisión y monitoreo para volver más eficiente los servicios de transporte público y de alquiler que permita mejorar el servicio de los usuarios en el estado.

- Sistematizar la realización de análisis y diagnósticos técnicos con la integración de tecnologías de geolocalización y mapeo digital para la ubicación de rutas, paraderos, puntos de origen y destino y operación del transporte público para mejorar el servicio a los usuarios.
- Mesa técnica consultiva para la revisión de las rutas actuales y a la vez para que, con la integración de las Troncales 2 y 3, se tengan programas bien estructurados de los cambios requeridos para la verás eficiencia intermodal de los servicios.
- Implementación del sistema de Información Geográfica en el estado. Con la adquisición de licencias de software SIG

y la adquisición de unidades movibles GPS para la geolocalización de red de transporte e infraestructura.

OBJETIVO 3

Regularizar las dependencias competitivas y los concesionarios que ofrecen transporte público.

3.1 Actualización de implementación de las rutas de acuerdo con los requerimientos y necesidades con estudios y diagnósticos de origen destino de los usuarios finales del transporte público.

- Modernización de Registro Estatal de Concesiones (En cumplimiento de la Ley de Transporte y sus vías de comunicación, Capitulo IX artículo 92)
- Inspección sistematizada en tiempo real que permita la acción inmediata para la regularización del servicio. Dando los resultados de mayor capacidad de recaudo y sanción a la falta del servicio y la regularización de las concesiones de servicio insuficiente.
- Mejorar la inspección, supervisión y monitoreo de los servicios de transporte público y de alquiler, promoviendo al prestador del servicio con la actualización de sus unidades con sistemas GPS. Dicho sistema permite al área de inspección el

monitoreo en tiempo real de las unidades prestadoras de servicio y de tal manera actuar con mayor prontitud a cambios y/o integración de unidades al servicio.

3.2 Actualización del sistema de monitoreo y vigilancia de los inspectores.

- Inspección sistematizada en tiempo real que permita la acción inmediata para la regularización del servicio. Dando los resultados de mayor capacidad de sanción a la falta del servicio y la regularización de las concesiones de servicio insuficiente.
- Adquisición del sistema de radiocomunicación para la inspección con unidades Matra en comunicación con los centros de control estatal y municipal.

3.3 Programa extraordinario de Control del Transporte en el estado

- Adquisición y actualización de equipo para las áreas de control y monitoreo de pesos y dimensiones en carreteras estatales y extender los puntos de inspección a zonas metropolitanas y/o suburbanas del estado.
- Reparación y certificación de equipo de 2 básculas móviles, adquisición y certificación de equipo para básculas fijas

y adquisición de 16 vehículos para inspección foránea.

3.4 Programa de Modernización Administrativa

- Proyecto de Reubicación de la Dirección de Transporte al Edificio patios y talleres, donde a través de la integración de los departamentos del centro de monitoreo, inspección y vigilancia, centro de atención telefónica, recaudo y expedición de licencias se podrá ejecutar con mayor eficacia, transparencia y veracidad a la población del estado.

Seguimiento y evaluación

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Fuente	Línea Base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de Medición
Actualización de tarifa técnica justificativa.	Cualitativa	Transporte	10%	Enero 2018	100%	Trimestral
Aplicar normativa estricta con concesionarios y permisionarios.	Cualitativa	Transporte	20%	Julio 2018	100%	Semestral
Integración de un equipo multidisciplinario.	Cualitativa	Transporte	75%	Julio 2017	100%	Trimestre
Sistematización de los análisis y diagnósticos técnicos con tecnologías de geolocalización y mapeo digital.	Cualitativa	Transporte	30%	Diciembre 2017	100%	Bimestre
Integración de sistemas de GPS a unidades prestadoras de servicio.	Cuantitativa	Transporte	0%	Diciembre 2017	100%	Bimestre
Captura electrónica de monitoreo de inspección para mayor capacidad de sanción a concesionarios y permisionarios son servicio insuficiente	Cuantitativa	Transporte	50%	Agosto 2017	100%	Diaria
Actualización de equipo informático de sistemas de inspección.	Cualitativa	Transporte	20%	Enero 2018	100%	Semestral
Creación de programas y proyectos de movilidad urbana sostenible.	Cualitativa	Transporte	50%	Mínimo 2	Sobrepasa administración	Semestral
Regular el otorgamiento, revalidación y transferencia de los permisos y concesiones	Cualitativa	Transporte	20%	Julio 2018	100%	Semestral

Integración de un Consejo Consultivo de Transporte	Cualitativa	Transporte	0%	Enero 2018	100%	Trimestral
Proyectos de integración de movilidad no motorizada	Cualitativa	Transporte	0%	Mínimo 2	Sobrepasa administración	Semestral
Actualización a la “Ley de Transporte y sus vías de Comunicación”	Cualitativa	Transporte	25%	Enero 2019	100%	Trimestral
Mejoras en la operación del centro de control y monitoreo	Cuantitativa	Transporte	30%	Enero 2018	100%	Bimestral
Sustitución de unidades diésel a gas natural	Cuantitativa	Transporte	0%		Sobrepasa administración	Bimestral
Mejoras en la operación del centro de control y monitoreo	Cuantitativa	Transporte	30%	Enero 2018	100%	Bimestral
Proyectos de diagnóstico e intervención urbana con terceros	Cuantitativa	Transporte	25%	Mínimo 4	Sobrepasa administración	Semestral

Garantizar los derechos humanos y acceso a la justicia para mujeres víctimas de la violencia

Metodología

El panorama de México en el contexto internacional y en particular del estado, la exploración de datos existentes, casos emblemáticos acontecidos así como avances legislativos en el reconocimiento de los

derechos de las mujeres y su situación de desventaja, la labor de las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres, fueron el Diagnóstico que visibilizó para las autoridades lo imprescindible de resolver la problemática de la violencia de género que laceraba y afectaba a la comunidad chihuahuense. Uno de estos mecanismos fue concebir la atención integral y especializada que brindan los Centros de

Justicia para las Mujeres. Esto se comenta con el fin de explicar los diagnósticos son generados en el quehacer diario de los centros y para lo que fueron creados.

Actualmente, en el estado operan dos Centros de Justicia para las Mujeres: En Chihuahua capital y en Ciudad Juárez.

Alineación

En Informes sucesivos, la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia las Mujeres (CEDAW), ha recomendado al Estado Mexicano:

“Asegurar el acceso de las mujeres a la justicia, incluyendo aumentar la capacidad de los Centros de Justicia para las Mujeres y hacer estos Centros accesibles para las mujeres y niñas víctimas de violencia”

Tomar medidas para mejorar los servicios de apoyo para mujeres y niñas víctimas de violencia, incluyendo garantizar su acceso a Centros establecidos y albergues; también cerciorándose de que reciban atención de profesionales, personal médico y trabajadoras sociales familiarizados con las Normas Mexicanas para la prevención de la violencia”.

La Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 10, establece que debe mejorarse la defensa, asistencia y protección de mujeres víctimas de violencia, para lo que el estado y los municipios deben contar con instancias especializadas y personal calificado para la procuración del respeto a los derechos inherentes.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 proyecta, hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución. Ahí se trazaron los grandes objetivos de las políticas públicas y se establece las acciones específicas para alcanzarlos, entre ellos tomar en cuenta a la perspectiva de género en acciones, programas y políticas públicas. El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, con su enfoque hacia la situación de las Mujeres, plasma una visión clara sobre las acciones del Gobierno Estatal mismas que deben vincularse integralmente para lograr un mayor beneficio para las mujeres y sus menores hijas e hijos.

Diagnóstico

A partir del inicio de operaciones de los Centros de Justicia para las Mujeres, desde 2011 en Chihuahua y de 2012 en Ciudad Juárez al año 2016, se ha atendió a más de 125 mil 701 personas, comprendiendo mujeres, niñas y niños.

Como una política pública de relativamente reciente creación, apenas del año 2010 a la fecha, los Centros poco a poco se han ido consolidando como institución.

El aumento de la demanda de servicios cada año, se ha visto incrementada de manera muy relevante, iniciando en Chihuahua, Chihuahua con 1,650 personas atendidas en 2011 en comparación con 27,202 durante el año 2016. En Ciudad Juárez, se beneficiaron 3,248 personas en 2013 y en 2016, 15,860.

Ello no quiere decir que los índices de casos de violencia familiar y de género hayan incrementado durante los últimos años, sino que se trata de una problemática que aun y cuando siempre ha existido se encontraba invisibilizada en cifras negras, por lo que actualmente más personas conocen sus derechos y se deciden a pedir ayuda acercándose a este tipo de instituciones que no existían con anterioridad.

A través de los Centros de Justicia para las Mujeres, se ha puesto al alcance, una atención especializada a mujeres víctimas del delito por razones de género consistente en: apoyo asistencial y despensas, asesoría jurídica en materia civil y familiar así como de trabajo social, terapias psicológicas, traslados, atención médica, canalizaciones a refugios, orientación al Seguro Popular, medicamentos, cuidado

profesional de los menores hijas e hijos de usuarias, acompañamientos solidarios, entre otros.

Vinculación

Los Centros de Justicia para las Mujeres se vinculan tanto con organismos públicos como con organismos privados y de la sociedad civil, como es el caso de la Fiscalía General del estado, ya que esta dependencia es la encargada de la investigación y persecución de delitos que atenten contra la libertad y seguridad sexual y normal desarrollo psicosexual, atenten contra la obligación alimentaria, violencia familiar, desaparición de mujeres por hechos no relacionados con el crimen organizado, trata de personas, sustracción ilegal de menores, entre otros. Además, tienen vinculación con el Instituto Chihuahuense de la Mujer, la cual es la encargada de la realización de estudios, análisis y estadísticas, la capacitación en género, asesoría y representación legal en materia civil y familiar, además de asesoría psicológica y otros servicios que tienen que ver con la función de los centros. El DIF, ofrece asesoría y atención psicológica y social a las niñas y niños y la gestoría de apoyos económicos y sociales a las víctimas. la Secretaría de Salud ofrece atención médica a las personas que acuden a los centros y la Secretaría de Educación y deporte ofrece

clases multigrado, materiales educativos, etc. Por citar unos ejemplos.

Con la Sociedad Civil los centros se vinculan para la realización de talleres de capacitación en materia de derechos humanos, para el acompañamiento en el proceso, entre otros.

Dependencia Cabeza	Organismo Publico	Organismo Privado
Secretaría General de Gobierno	Secretaría de Desarrollo Social.	Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.
	Fiscalía General del Estado.	U.S. Agency For International Development (Usaid)
	Secretaría de Educación y Deporte.	Mujeres por México en Chihuahua, A.C.
	Secretaría de Salud.	Justicia para Nuestras Hijas, A.C.
	Desarrollo Integral de la Familia.	Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A.C.
	El Instituto Chihuahuense de la Mujer.	Red Mesa de Mujeres de Juárez. A.C.

		Consulado de E.U. A. en Juárez,
--	--	---------------------------------

Estructura Programática

OBJETIVO 1

Contribuir con la disminución de los índices de la violencia de género a través de la atención proporcionada por los Centros de Justicia para las Mujeres.

1.1 Análisis estadístico de las asesorías brindadas por los Centros de Justicia para las Mujeres.

- Llevar a cabo reuniones de trabajo con las instancias responsables de la atención a la violencia de género con el objeto de propiciar una mayor coordinación interinstitucional.

OBJETIVO 2

Extender la capacidad de atención y los servicios ofrecidos por los Centros de Justicia para las Mujeres.

2.1 Adecuación y ampliación de los espacios físicos, así como creación de más instalaciones.

- Solicitudes y generación de proyectos para exponer ante el Gobierno Federal y diversas instancias a fin de gestionar la

obtención de recursos para mejorar las instalaciones existentes o construir nuevos Centros con el propósito de ampliar su cobertura a otras regiones del estado. Suficientes recursos para la conservación y mantenimiento de los Centros ya existentes.

OBJETIVO 3

Fomentar a los Centros de Justicia para las Mujeres y promover la vinculación interinstitucional para impulsar acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida y garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia y sus menores hijas e hijos en el estado.

3.1 Fortalecer a los Centros de Justicia para las Mujeres y a las instancias que los conforman a través de recursos materiales, humanos, tecnológicos y financieros.

- Gestión de recursos por parte de las instancias que integran los Centros de Justicia para las Mujeres.

OBJETIVO 4

Fortalecer el rubro de Atención correspondiente a los Centros de Justicia para las Mujeres, vinculando a las Dependencias y Entidades Paraestatales responsables del eje de Prevención del delito y de la violencia contra las mujeres con el propósito de contemplar a los

Centros de Justicia para las Mujeres dentro de acciones y programas establecidos.

4.1 Crear una Unidad de Prevención al interior de los Centros de Justicia para las Mujeres.

- La Unidad de Prevención al interior de los Centros será provista con los materiales y programas reorientados por las instancias con injerencia en el rubro.

OBJETIVO 5

Promover la vinculación de los Centros de Justicia para las Mujeres con el Poder Judicial del Estado, derivado de la judicialización de Carpetas de Investigación integradas por la comisión de alguno de los delitos de género, con el propósito de que el órgano jurisdiccional aplique la sanción correspondiente a quien resulte responsable, cuando así proceda.

5.1 Generar consensos con el Poder Judicial que propicien una efectiva colaboración y sensibilización.

- Suscripción de Acuerdos entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, a través de los Centros de Justicia para las Mujeres.

OBJETIVO 6

Garantizar la capacitación en materia perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres para personas en el servicio público

al interior de los Centros de Justicia para las Mujeres y de las instancias que los componen, así como para las usuarias de los Centros.

6.1 Contar con suficientes recursos para continuar la impartición de la capacitación para ofrecer atención con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres a las usuarias de los Centros de Justicia por parte de las áreas correspondientes.

- Ofrecer de manera permanente cursos, programas, talleres y la impartición de capacitación por parte de las instancias que cuentan con recursos en el rubro, orientados a los Centros de Justicia para las Mujeres.

OBJETIVO 7

Ofrecer capacitación para obtención en el trabajo y facilitar el acceso a los servicios de la Bolsa de Empleo para las usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres.

7.1 Buscar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico participen en los Centros de Justicia para las Mujeres, ampliando la gama de servicios ofrecidos.

- Promover el empoderamiento económico de las usuarias de los Centros de Justicia

a través de la suscripción de Acuerdos con las Dependencias Estatales con esas atribuciones.

OBJETIVO 8

Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción.

8.1 Asegurar la reparación del daño vinculados a delitos por violencia en contra de las mujeres.

- Acompañar a las víctimas hasta el final del proceso

OBJETIVO 9

Proporcionar a través de las instituciones públicas, la atención especializada de las víctimas de violencia que garantice un servicio integral, con apego a lo establecido en sus respectivos reglamentos internos.

9.1 Vincular con instituciones públicas para que las víctimas de violencia reciban de manera oportuna la atención necesaria

- Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia

Seguimiento y evaluación

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Atenciones brindadas a mujeres víctimas de violencia	Mujeres	CEJUMS	792	892	4,460	Mensual/ Anual
Asesorías brindadas por los Centros de Justicia para las Mujeres	Asesorías	CEJUMS	72	72	360	Mensual/ Anual
Reuniones de trabajo realizadas por los Centros	Reuniones	CEJUMS	100 0	100 100	500	Mensual/Anual Mensual/ Anual
Eventos realizados por los Centros	Eventos	CEJUMS	24	24	120	Mensual/ Anual
Servicios de mantenimiento otorgados a los Centros	Servicios	CEJUMS	132	132	660	Mensual/ Anual
Solicitud de recurso para fortalecimiento y creación de Centros de Justicia para las Mujeres	Ampliación de cobertura	CEJUMS	2	3	5	Anual
Acuerdos generados con el Poder Judicial del Estado	Acuerdos suscritos	CEJUMS	0	1	1	Anual
Inclusión de acciones de Prevención del Delito	Acciones y Programas incorporados	CEJUMS	0			Anual
Impartición de capacitación en perspectiva de género y derechos humanos para el personal de los Centros y usuarias	Cursos, Talleres, Pláticas, seminarios	CEJUMS	0			Anual
Capacitación para el trabajo, servicios de la Bolsa de trabajo y del Servicio	Programas	CEJUMS	0			

Estabilidad interna en el estado

Asuntos religiosos

Metodología

Actualmente el estado de chihuahua cuenta con un departamento enfocado a la atención de asuntos religiosos en el estado, al revisar la información con la que se contaba referente a dicho tema pudimos constatar que no existía suficiente información para poder realizar un diagnóstico adecuado y un trabajo certero.

Al inicio de la administración y al realizar una revisión de los documentos y archivos, no se contaba con la suficiente información de las actividades religiosas que se llevan a cabo en el estado, además la mayoría de los registros de actividades correspondían a gestiones menores con actores religiosos que tenían acercamiento para pedir apoyos económicos y en especie, eso ocasionaba que no hubiera apoyos plurales dentro de las diferentes corrientes dentro del estado.

Esto deja manifiesto que una de las tareas más importantes será el contar con un diagnóstico completo y adecuado que nos permita realizar un trabajo integral y enfocado a la mayoría de las corrientes en el estado.

Alineación

Las actividades que se buscan realizar por medio del programa de Asociaciones Religiosas intentan colaborar en las estrategias que se llevan a cabo en el plano nacional e internacional, esto desde los proyectos elaborados por gobierno e incluso por instituciones internacionales.

En el plano nacional se intenta apoyar al cumplimiento de los objetivos del Plan nacional de desarrollo impactando en el Eje denominado México Próspero, a través del subtema de competencia y desregulación.

Se alinea con los fines del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, dentro del Eje de Gobierno Responsable, específicamente el objetivo 1 que dice “fortalecer la gobernabilidad a través de una política interna que genere mejores

condiciones de convivencia en el estado”, y en la estrategia de mejorar la conducción de los asuntos inherentes a la política interna del gobierno en beneficio de la población.

Además, se intenta colaborar con el punto 17 de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, en el cual se busca generar una agenda de desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas.

Vinculación

Con la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, se buscará colaborar en las funciones que marcan las leyes y reglamentos en materia de cultos, iglesias, asociaciones religiosas y culto público.

Con las áreas de asuntos religiosos en los municipios se buscará trabajar en conjunto para apoyarlos en las gestiones y trámites necesarios. Con las diferentes asociaciones se buscará generar una relación de apoyo y colaboración con independencia y respeto de sus creencias.

Dependencia Cabeza	Organismo Publico	Organismo Privado
Secretaría General de Gobierno	Secretaría de Gobernación. Áreas de asuntos religiosos en los diferentes Municipios.	Asociaciones religiosas, (Principalmente la católica, protestante, pentecostal, Cristiana, evangélica en las que se integra la mayoría de los chihuahuenses.)

Diagnóstico

En el estado de chihuahua se cuenta con 236 asociaciones religiosas registradas, sin embargo no se tiene un registro de la totalidad de las mismas, las cuales cada día crecen más y son más diversas, esto sucede ya que no existe una obligación de registrarse y lo hacen solo las más recientes y pequeñas que requieren algún apoyo, podemos ver que a pesar de que gran parte de la población pertenece a la religión católica, son muchas más iglesias pequeñas las que se encuentran en el registro, lo cual no nos permite tener un verdadero análisis de la situación religiosa en el estado, es por esto que es importante que se tenga un programa desde gobierno para generar una comunicación y vinculación que nos permita conocer el trabajo que realizan y poder colaborar con ellos en lo

posible, para que todas sus actividades se lleven a cabo en orden y armonía.

En el estado de Chihuahua según el registro de la SEGOB a diciembre del 2016

Asociaciones religiosas	
Total	236
Asociaciones de otras tradiciones religiosas	211
Asociaciones católicas	25

Registros del INEGI en el año 2010

Número de habitantes por religión	
Católica	2 601 366
Protestante/ pentecostal/ cristiana/ evangélica	323 236
Bíblica diferente de evangélica	69 796
Origen oriental	212
Judaica	251
Islámica	78
Espiritualista	195
Otras religiones	427
Sin religión	253 972
no especificado	156 882

Estructura programática

OBJETIVO 1

Otorgar atención oportuna y eficaz en los trámites y servicios disponibles para las agrupaciones y asociaciones religiosas, de acuerdo a lo que marca la ley en materia de cultos, iglesias, asociaciones religiosas y sus ministros

1.1 Tramitar los registros de asociaciones religiosas.

- Revisión de documentación para trámites de solicitud de registro.
- Acercamiento con Asociaciones Religiosas
- Fomento del registro.

1.2 Realizar diagnostico propio de las Asociaciones Religiosas en el estado

- Elaborar línea base de la información que requerimos
- Formar equipo que realice el Diagnostico.
- Generar un documento con los resultados

1.3 Brindar apoyos a asociaciones religiosas.

- Canalización de solicitudes de apoyos.

- Facilitar información de campañas y apoyos existentes.

OBJETIVO 2

Propiciar la cultura de convivencia armónica entre las distintas creencias religiosas de la entidad.

2.1 Fomentar actividades de comunicación y convivencia entre las diversas tradiciones religiosas del estado.

- Realizar actividades en las que se pueda convivir y comunicar acciones que llevan a cabo otras asociaciones.
- Generar actividad para la sociedad apoyadas por distintas asociaciones religiosas.

2.2 Apoyo en la conformación de un consejo de asuntos interreligiosos.

Generar las reuniones para el consejo.

Vincular con organismo nacional encargado del tema.

Seguimiento y evaluación

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Trámites para registro de asociaciones religiosas.	Tramites	Segob	0	16	80	Mensual/ Anual
Apoyos a asociaciones religiosas brindados	Apoyos	Registro Dirección de Gobernación	0	50	250	Mensual/ Anual
Reuniones del Consejo de Asuntos Interreligiosos	Reuniones	Registros de la Dirección de Gobernación.	0	4	20	Mensual/ Anual

Alcoholes

Metodología

Se evaluaron las actividades referentes al consumo de bebidas embriagantes tomando como base los registros del departamento de alcoholes, dependiente de la Dirección de Gobernación de la Secretaría General de Gobierno, esto con el fin de mejorar los procesos sobre todo del tiempo de atención y vigilancia. Se encontraron tramites que llevan años sin una respuesta favorable y que mucha de la información no se encuentra digitalizada, lo cual hace muy difícil la consulta.

Alineación

Se busca empatar con los objetivos del Plan nacional de desarrollo impactando en el Eje denominado México Prospero, a través del subtema de competencia y desregulación, esto al buscar contar con una regulación moderna y útil para ordenar la actividad ordenada y que permita a quienes la realizan cumplir con los estándares necesarios.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, podemos alinear el tema dentro del Eje de Gobierno Responsable, específicamente el objetivo 1, el cual dice: “fortalecer la gobernabilidad a través de una política interna que genere mejores condiciones de convivencia en el estado”, y en la estrategia de mejorar la

conducción de los asuntos inherentes a la política interna del gobierno, en beneficio de la población. Esto por todas las problemáticas sociales que puede acarrear dicha actividad.

Además de esto se espera apoyar los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU en particular el referente a la salud, buscando generar los reglamentos necesarios para que dicha actividad no genere problemáticas en cuanto a adicciones, enfermedades y como causa de muerte.

Vinculación

Se pretende generar los reglamentos y leyes que permitan una actividad ordenada en nuestro estado.

En conjunto con la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, se busca coordinar en las cuestiones de salud pública que debe certificar dicha institución, con los diferentes ayuntamientos del estado se buscará capacitar y apoyar en los trámites y regulaciones que debe llevar a cabo cada ayuntamiento para la solicitud de una licencia de alcohol. Con el Congreso del estado se debe trabajar en conjunto en la actualización de las leyes referentes a las actividades que involucran bebidas alcohólicas. Con las organizaciones de la sociedad civil se buscará tomar en cuenta su

punto de vista, en cuestiones económicas, de seguridad y salud, para garantizar lo mejor para las y los chihuahuenses. Con las cámaras de comercio se establecerán en conjunto tramites y regulaciones adecuadas para que la actividad pueda ser fuerte dentro del sector económico sin presentar problemáticas sociales.

Dependencia Cabeza	Organismo Publico	Organismo Privado
Secretaría General De Gobierno	Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.	Organizaciones de la Sociedad Civil.
	Ayuntamientos del Estado.	Cámaras de Comercio.
	Congreso del Estado.	

Diagnóstico

La regulación del consumo de alcohol implica diversas actividades como son la propia expedición de licencias, los trámites para el funcionamiento y control, y las inspecciones que nos permiten llevar un verdadero control sobre una actividad que impacta en la sociedad de diversas maneras, en nuestro estado existen casi

10 mil licencias para establecimientos que manejan el consumo de bebidas alcohólicas, lo cual requiere un programa importante que se capaz de mantener el orden en dicho tema, el último año solo fue posible el realizar una revisión en 4146 establecimientos, esto implica la necesidad de incrementar la cobertura para lograr ordenar el funcionamiento de todos estos establecimientos. También es importante simplificar los trámites, por el propio proceso administrativo, pero más que todo por el por el ciudadano que los lleva a cabo.

Trámites realizados en la Dirección de Gobernación durante el año 2016

Principales tramites que se realizan en la Dirección de gobernación.	
Licencias vigentes al 31 de diciembre del 2016	9369
Expediciones de licencias (incluyen proceso regulatorio)	934
Modificaciones a licencias	304
Inspecciones a establecimientos	4146

Estructura programática

OBJETIVO 1

Regular los negocios que expiden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas.

1.1 Promover una reforma al marco jurídico en materia de alcoholes.

- Generar foros de consulta y estudios que apoyen la reforma de la ley de establecimientos que expiden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas, así como otras normas necesarias.
- Colaborar con el Congreso del estado para una reforma integral a la Ley de Alcoholes.

1.2 Vincularnos con las personas que estén involucradas con la actividad de las bebidas alcohólicas.

- Implementar un consejo en el que se busque mejorar constantemente las actividades de dicho giro.
- Capacitar respecto a la regulación y actividad del manejo de bebidas alcohólicas.

OBJETIVO 2

Expedir licencias para la operación de establecimientos que expiden, distribuyen, o ingieren bebidas alcohólicas.

2.1 Revisar y hacer más eficiente el proceso por medio del cual se emite una licencia de alcoholes.

- Elaborar un estudio junto con las instancias que participan en el proceso de la licencia de alcoholes, para ordenar y hacer más eficiente dicho trámite.
- Ordenar y socializar los procedimientos de trámite de licencias y eventos especiales.

2.2 Actualizar y ordenar los tramites y actividades ya existentes.

- Actualizar y digitalizar la documentación existente.
- Coordinación con diferentes órdenes de gobierno para regulación de licencias.

OBJETIVO 3

Controlar, vigilar y sancionar a quienes violen las disposiciones legales en materia de alcoholes.

3.1 Hacer más eficiente el sistema de inspección de los establecimientos que manejan bebidas alcohólicas.

- Modernizar y profesionalizar el sistema de control y revisión del funcionamiento de los establecimientos que manejan bebidas alcohólicas, así como la capacitación del

personal que lleva a cabo dichas funciones.

- Capacitar adecuadamente al personal encargado de inspeccionar los establecimientos.

3.2 Capacitar a usuarios respecto a las regulaciones de su actividad.

- Compartir información referente a el modo de operación adecuado.
- Generar capacitaciones para personal que opera dichos establecimientos.

Seguimiento y evaluación

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Regulaciones a establecimientos que comercian con bebidas alcohólicas	Licencias	Transparencia (registros gobernación)	0	934	4670	Mensual/ Anual
Permisos de eventos especiales otorgados	Permisos	Transparencia (registros gobernación)	0	2227	11135	Mensual/ Anual
Inspecciones de establecimientos	Inspecciones	Transparencia (registros gobernación)	0	4146	20730	Mensual/ Anual

Vinculación y solución de conflictos

Metodología

La enorme diversidad política con la que contamos en el estado, así como las diferentes visiones y opiniones de la comunidad, han generado una dinámica del manejo del poder muy distinta en los últimos años, es por esto que es necesario implementar una política de vinculación con las diversas instituciones, organismos, con las instituciones, así como la sociedad en general en un orden de respeto, fomentando la participación de todas estas voces.

Se revisaron y analizaron los registros de la administración pública estatal por parte de la Dirección de Gobernación, respecto a los conflictos político - sociales, pudiéndose observar que muchas veces la falta de cercanía con todos estos entes, así como la poca información ha generado conflictos o diferencias que pueden llegar a desestabilizar el ambiente social del estado. Así como también se pudo detectar que es necesaria una mayor vinculación con los otros poderes, diferentes partidos políticos y con los grupos sociales más representativos del estado, ya que un alto porcentaje de los conflictos presentados pudieran tener una solución si se contaran con

canales de comunicación que permitan el diálogo.

Alineación

Con este programa se apoya al cumplimiento de los objetivos del Plan nacional de desarrollo impactando en el Eje denominado México en Paz, a través del subtema de Gobernabilidad Democrática.

El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, lo podemos encontrar dentro del Eje de Gobierno Responsable, específicamente el objetivo 1, el cual dice: “fortalecer la gobernabilidad a través de una política interna que genere mejores condiciones de convivencia en el estado”, y en la estrategia de Robustecer la coordinación de las relaciones con los distintos órdenes de gobierno y la sociedad.

Vinculación

En este tema se debe mantener una vinculación permanente con el Congreso del estado, con el fin de coordinar trabajos para el decreto de nuevas leyes, así como con el Poder Judicial para trabajar en conjunto en los temas que requieren colaboración del poder ejecutivo y judicial, con los diferentes ayuntamientos para apoyar si así lo requieren en temas que puedan comprometer la paz social, con la sociedad civil, sindicatos y grupos ciudadanos para conocer de

primera mano sus inquietudes y necesidades y generar canales de comunicación que prevengan cualquier conflicto en el estado.

Dependencia Cabeza	Organismo Publico	Organismo Privado
Secretaría General de Gobierno	Congreso del Estado.	Organizaciones de la Sociedad Civil.
	Poder Judicial.	Sindicatos.
	Ayuntamientos.	Grupos ciudadanos.
	Otras dependencias y organismos autónomos.	

Diagnóstico

En base a estos datos generados por los registros de atención del Gobierno del estado de Chihuahua, se puede observar que es existe un buen número de quejas, solicitud de apoyos o conflictos existentes en los que el gobierno como rector de la gobernabilidad del estado tiene que intervenir para solucionar un sin número de problemáticas, incluso en un plano de subsidiaridad con algunas otras instituciones o dependencias, lo que hace necesario un programa de vinculación que responda a esta problemática.

En la Dirección de Gobernación durante el año 2016 se atendieron de acuerdo con los registros de la Dirección:

Atención a inconformidades y conflictos de tipo político y social.	550
Vigilancia a posibles situaciones de conflicto	482
Atenciones ciudadanas canalizadas	5200
Atención a eventos ciudadanos	240

Estructura programática

OBJETIVO 1

Contribuir a la vinculación de la actividad política entre los diferentes niveles de gobierno, las organizaciones políticas y los diferentes sectores de la sociedad.

1.1 Generar un sistema de vinculación con los diversos órdenes de gobierno, organizaciones políticas y sectores

- Llevar a cabo reuniones de vinculación con diferentes dependencias.
- Representar al Gobierno de estado, en eventos en que la ciudadanía lo requiera para su posible intervención.
- Comunicación permanente con los diversos enlaces políticos y sociales.

1.2 Atención a inconformidades y conflictos de tipo político y social.

- Canalizar las problemáticas sociales a las dependencias y organismos destinados a resolver el problema.
- Mediación para la solución de conflictos.

OBJETIVO 2

Contribuir a la conducción de las relaciones del poder ejecutivo mediante el monitoreo constante de asuntos de carácter social.

2.1 Vigilancia a posibles situaciones de conflicto.

- Establecer un equipo de vigilancia en zonas de posible conflicto.
- Generar un sistema de investigación y vigilancia, pueda dar información adecuada.

2.2 Elaborar un sistema de información y análisis que genere avisos oportunos, para la toma de decisiones en asuntos político – sociales.

- Recopilar y analizar información de problemáticas políticas y sociales, que genere reportes de utilidad para la toma de decisiones.
- Elaborar propuestas de valor para la toma de decisiones acertadas en materia de problemáticas políticas.

Seguimiento y evaluación

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Atención a inconformidades y conflictos de tipo político y social.	Atenciones	Registros de la Dirección de Gobernación.	0	550	2750	Mensual/ Anual
Vigilancia a posibles situaciones de conflicto	Vigilancias	Registros de la Dirección de Gobernación.	0	482	2410	Mensual/ Anual
Atenciones ciudadanas canalizadas	Atenciones	Registros de la Dirección de Gobernación.	0	5200	26000	Mensual/ Anual